

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Memoria y Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Memoria y Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior

Índice

Memoria

Balance General

Estado de Recursos y Gastos

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Estado de Flujo de Efectivo

Notas

Anexos

Informe de Auditoría emitido por los Auditores Independientes

Informe de la Comisión Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

Miembros del Comité Olímpico Argentino (COA)

CARLOS ALBERTO MARINO
ESTANISLAO OSORES SOLER
JORGE DANIEL RENOSTO
MABEL LAURA SUSANA ROCA
RAÚL NAZARENO SABBATINI

Miembros por la Secretaría de Deportes de la Nación (SDN)

DELFINA MERINO
DIEGO MARTÍN DOMPER
HERNÁN MAXIMILIANO BOLLA
JORGE EDUARDO TISCORNIA
LEONARDO MIGUEL VILLAFRANCA

DIRECTORIO EJECUTIVO

Presidente:

DANIEL OSVALDO SCIOLI (SDN)

Vicepresidente:

MARIO MOCCIA (COA)

Secretario:

DANIEL ALEJANDRO RIDAO (SDN)

Tesorero:

VICTOR SERGIO GROUPIERRE (COA)

Directores:

ALICIA MASONI de MOREA (COA)

FRANCISCO IRARRÁZVAL (SDN)

PEDRO IBARRA (SDN)

VALENTINA KOGAN (COA)

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

COMISIÓN FISCALIZADORA

JORGE GRISPO (COA)
JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ (SDN)
LUIS RODOLFO BULLRICH (SDN)
SERGIO LUIS FREIDZON (COA)

Suplentes:

ALFREDO ROQUE MARTÍN FENILLI (SDN)
MAGDALENA KAST FREIRE (COA)
MARÍA AGUSTINA MACCHI (COA)
RICARDO ALBERTO SEIJAS (SDN)

-TRIBUNAL DE DISCIPLINA-

Titulares:

ANDREA MARTÍNEZ FUNES (COA)
GONZALO JAVIER MANSILLA (SDN)
JOSÉ LUIS MARCÓ (COA)

Suplentes:

CÉSAR JULIO ABATTI (SDN)
FLORENCIA GIANNI (COA)
NICOLÁS ALEJANDRO HAUCKE (SDN)

ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO

MEMORIA

Señores Miembros de la
Asamblea General Ordinaria de Socios
Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD)

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de presentarles la Memoria del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) correspondiente al Ejercicio N° 15, cerrado al 31 de diciembre de 2024, en la que se han procurado señalar las acciones y sucesos de mayor importancia registrados durante el año.

1. MISIÓN Y OBJETIVOS DEL ENTE

El Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) ha sido creado por la Ley 26.573, sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el 2 de diciembre de 2009, a partir del proyecto de ley presentado en conjunto por la Secretaría de Deportes de la Nación y el Comité Olímpico Argentino el 15 de octubre del 2009.

Es una persona jurídica de derecho público no estatal, que inició su actividad como tal en agosto de 2010- destinada a gestionar y coordinar apoyos económicos específicos para la implementación y desarrollo de las políticas de alto rendimiento deportivo, a fin de posibilitar que nuestros deportistas cuenten con los recursos adecuados, incrementen su motivación y puedan concentrar sus esfuerzos en la búsqueda de mejorar sus resultados, cumpliendo así sus objetivos competitivos.

Su misión es dar soporte para el entrenamiento, capacitación y calificación de los atletas de alto rendimiento, atendiendo y promoviendo las actividades relacionadas con el Deporte de Representación Nacional. Se trata de un proyecto estratégico, con un enfoque federal, participativo y que debe mantener su sustentabilidad a largo plazo.

Para llevar a cabo dichos objetivos, el ENARD realiza una administración profesional y transparente de los recursos aplicados al desarrollo del alto rendimiento deportivo.

De este modo, el Ente contribuye en forma efectiva al crecimiento y consolidación del deporte argentino de alto rendimiento, asegurando el ejemplo y la expansión de sus valores ético-formativos entre los practicantes activos y la población en general.

La presente Memoria resume las principales acciones desarrolladas durante el año 2024, haciendo un correlato de lo actuado con la misión que nos ha sido encomendada por el marco legal antes referido.

2. SITUACIÓN PATRIMONIAL

El Directorio Ejecutivo del ENARD ha decidido expresar los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2024, en función de lo previsto por las normas contables profesionales argentinas, que establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, conforme a las normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Por este motivo, todos los importes que se informan en la presente Memoria están en coincidencia con los que surgen de los Estados Contables respectivos.

Al cierre de ejercicio, el Ente posee activos por \$ 2.991.409.061, con un Patrimonio Neto de \$1.908.500.004.

3. RECURSOS Y GASTOS

3.1. RECURSOS

La creación del ENARD ha servido para encauzar una porción de los recursos económicos aplicados al crecimiento del deporte de alto rendimiento, articulando su gestión con la de las demás instituciones participantes, tales como la Subsecretaría de Deportes de la Nación (SDN) dependiente de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Interior de la Jefatura de Gabinete (antes denominada Secretaría de Deportes de la Nación), el Comité Olímpico Argentino (COA), el Comité Paralímpico Argentino (COPAR), las Federaciones Deportivas Nacionales y los gobiernos provinciales y municipales.

El artículo 39 de la ley, modificado por el art. 127 de la Ley 27.430 con fecha del 29 de diciembre de 2017, indica los recursos que serán afectados a financiar las actividades y acciones del Ente, siendo los principales los provenientes de la asignación anual establecida por el Poder Ejecutivo Nacional en la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional.

Para el ejercicio 2019, la Ley N° 27.467 fijó un monto de \$1.125.000.000 y, para los años subsiguientes, se reglamentó que dicho monto se incrementaría por la tasa anual de crecimiento de los gastos primarios de la Administración Nacional incluida en cada proyecto de Ley de Presupuesto. El monto anual asignado sería transferido mensualmente - de manera automática - al ENARD en cuotas iguales y consecutivas.

El total de los recursos recibidos por el Ente durante el ejercicio 2024 fue de \$ 16.000.000.000.- que, re expresados a moneda de cierre, alcanzan a \$ 19.364.859.054. A este importe, deben sumársele \$ 1.151.844.895, correspondientes al saldo al inicio de los fondos con destino específico pendientes de aplicación, lo que lleva a una cifra total de recursos ordinarios generados en el año de \$ 20.516.703.949, los que, calculados al tipo de cambio del BNA vendedor a fin del ejercicio, equivalían a USD- 19.493.305,41.-

A fin de ejercicio, no ha quedado remanente de los fondos con destino específico.

3.2. GASTOS

El total de gastos ordinarios del ejercicio, ajustados por inflación, ascendió a \$21.402.215.587. De ellos, \$ 18.138.318.829 correspondieron a gastos específicos. En cuanto a los gastos generales de administración alcanzaron, a \$ 2.854.344.636, manteniéndose en un nivel estable como proporción de los recursos ordinarios.

4. - ÁREA TÉCNICO-DEPORTIVA 2024

1. Aspectos deportivos

En lo que respecta al año 2024, los objetivos centrales del área estuvieron enfocados hacia los dos eventos fundamentales del ciclo, los Juegos Olímpicos (del 26 de julio al 11 de agosto) y Paralímpicos (del 28 de agosto al 8 de septiembre) que sucedieron en la ciudad de París. Esto incluye la atención de parte del equipo técnico deportivo tanto en las etapas finales de clasificación de diferentes deportes y deportistas como en la preparación competitiva y la misión en sí misma.

2. Participación en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos

En lo que respecta al equipo técnico deportivo del ENARD se siguió e intervino activamente en cada una de las etapas hasta llegar a las competencias del más alto nivel que sucedieron en el 2024: los Juegos Olímpicos y Paralímpicos. Entre las diferentes acciones y tareas llevadas adelante se incluyen la evaluación de los tramos finales de cada uno de los planes deportivos, la optimización de recursos y el aporte y apoyo a las estrategias deportivas y federativas llevadas adelante para maximizar el rendimiento de cada uno de los atletas y oficiales implicados en el proceso. El equipo técnico deportivo acompañó todas las instancias de la competencia realizando contribuciones fundamentales para la gestión y desarrollo de las actividades. A su vez se realizó un informe posterior de cada uno de los Juegos, con un análisis detallado de las características de la Delegación Argentina, estadísticas

comparadas con otros Juegos Olímpicos y Paralímpicos, los desempeños por deporte y deportista de forma comparada y la inversión realizada en cada instancia por parte del ente. Todo ello acompañado de anexos con apreciaciones y análisis diario que permiten realizar no sólo evaluaciones de resultado sino de proceso, buscando identificar escollos, virtudes, logros o debilidades como insumos fundamentales para el trabajo futuro.

En referencia a los Juegos Olímpicos, la Delegación Argentina se compuso de 136 deportistas. La composición de la delegación por género fue del 24,26 % (33 deportistas) femenino, mientras que en deporte masculino el porcentaje fue del 75,74% (103 deportistas). La edad promedio de la delegación fue de 27,4 años. El promedio de deportistas femeninas fue de 26,33, mientras que masculinos fue de 27,74. En relación con el medallero general de los JJOO Paris 2024, Argentina se posiciona en el puesto número 52, lo que significa comparativamente 20 puestos menos que en Tokio 2020 donde el puesto fue 72. Si tomamos la posición relativa a los países panamericanos, podríamos decir que Argentina se ubica en el séptimo puesto (en Tokio 2020 se ubicada en el 14avo) y a nivel sudamericano tercero, detrás de Brasil y Ecuador (en Tokio 2020 estaba 5to, sumándose a Brasil y Ecuador, Venezuela y Colombia). Se obtuvieron 3 medallas y 6 diplomas:

Deporte	Categoría	Deportista	Medalla
Ciclismo	BMX-Free Park, Masc	Torres, José "Maligno"	ORO
Vela	Nacra 17, Mix	Majdalani-Bosco	PLATA
Hockey Sobre Césped	Femenino	Equipo Femenino	BRONCE
Canotaje	Velocidad-K1 1000 m, Masc	Vernice, Agustín	4
Rugby 7	Masculino	Equipo Masculino	7
Fútbol	Masculino	Equipo Masculino	7
Hockey Sobre Césped	Masculino	Equipo Masculino	8
Skateboard	Street, Masc	Del Ollio, Matías	8
Tiro deportivo	Rifle 10 m, Masc	Gutiérrez, Julián	8

Por otro lado, en los Juegos Paralímpicos de París 2024 la Delegación Argentina estuvo conformada por 70 deportistas de los cuales un 14,29% (10 atletas) conforman deportes de equipo y un 85,71% (60 atletas) compiten en deportes individuales. La composición de la delegación por género fue del 42,85% (30 deportistas) femenino, mientras que en deporte masculino el porcentaje fue del 57,14% (40 deportistas). La edad promedio de la delegación fue de 30,29 años. El promedio de deportistas femeninas fue de 29,20 mientras que el de masculinos fue de 31,10. En relación con el medallero general, Argentina se posiciona en el puesto número 37, lo que significa comparativamente 26 puestos menos que en Tokio 2020 donde el puesto fue 63. Si tomamos la posición relativa a los países panamericanos, podríamos decir que Argentina se ubica en el octavo puesto (en Tokio 2020 se ubicada en el 12avo) y a nivel sudamericano cuarto, detrás de Brasil, Colombia y Venezuela (en Tokio 2020 estaba 7mo, sumándose a Ecuador, Chile y Perú). Los logros obtenidos incluyen 13 medallas y 9 diplomas:

Deporte	Categoría	Deportista	Medalla
Atletismo Para	Men's Long Jump - T37	Impellizzeri, Brian Lionel	ORO
Natación Para	Men's 200m Ind. Med. - SM7	Basiloff, Iñaki	ORO
Atletismo Para	Men's 100m - T36	Chávez, Alexis Sebastián	PLATA
Atletismo Para	Men's Shot Put - F35	Urrea, Hernán Emanuel	PLATA
Fútbol Ciegos	Men	Equipo Masc	PLATA
Atletismo Para	Men's 400m - T36	Chávez, Alexis Sebastián	BRONCE
Atletismo Para	Men's Long Jump - T12	Vázquez, Fernando	BRONCE
Atletismo Para	Women's Shot Put - F41	Rulz Diaz, Antonella	BRONCE
Boccia	Mixed Pairs - BC3	Ferrando, Stefania / Romero Rodrigo	BRONCE
Judo Para	Women's -57 kg J1	Gómez, Paula Karina	BRONCE
Natación Para	Men's 400m Freestyle - S7	Basiloff, Iñaki	BRONCE
Taekwondo Para	Men K44 -70kg	Samorano, Juan Eduardo	BRONCE
Tenis Para	Men's Singles	Fernández, Gustavo	BRONCE
Atletismo Para	Women's 200m - T36	Rotela, Araceli	4
Natación Para	Men's 100m Backstroke - S6	De Andrade, Matías	4
Natación Para	Men's 100m Breast - SB4	Rivero, Nicolás	4
Atletismo Para	Women's 100m - T36	Rotela, Araceli	5
Boccia	Women's Individual - BC3	Ferrando, Stefania	5
Judo Para	Women's -48 kg J1	Ledesma Dure, Roció	5
Natación Para	Women's 100m Breast - SB11	Báez, Nadia	5
Natación Para	Women's 100m Back - S11	Pellitero, Analuz	5
Tenis de mesa Para	Women's Singles - WS1-2	Garrone, Coty	5

Aquellos deportistas y entrenadores que obtuvieron el podio en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de París 2024 fueron beneficiados por una Beca Especial por única vez, en reconocimiento al logro alcanzado. Se distribuyó un importe de \$416.500.000.

3. Planificación y ejecución técnico-deportiva

Se consolidó desde la Gerencia Técnico-Deportiva el equipo de coordinadores y asistentes trabajando con criterios transversales para definir becas y apoyos de cara a las competencias más importantes del año (Juegos Olímpicos y Paralímpicos). Se buscó sistematizar una forma de trabajo coherente y sólida donde primen el trabajo en equipo y las reglas claras en un contexto de ordenamiento de niveles de excelencia y focalización en las estrategias y recursos.

De forma paralela toda el área técnico-deportiva trabajó durante el año en la consolidación del Plan Estratégico Deportivo para los próximos dos ciclos olímpicos/paralímpicos. Esto se desarrolló llevando adelante un exigente programa de planificación por etapas que incluyeron: un diagnóstico minucioso desde la existencia misma del ENARD hasta la actualidad, con el relevamiento de datos concretos, comparativas anuales y análisis de estrategias y prioridades por ciclo y por deporte; un desarrollo teórico de conceptos claves para el alto rendimiento deportivo; una definición de objetivos y del programa de Alto Rendimiento (que incluye las tres fases de Desarrollo, Transición y Alto Rendimiento deportivo); planes de acción para cada línea propuesta.

Las fases TAR y DAR con sus proyectos adjuntos fueron trabajadas durante todo el año ininterrumpidamente atendiendo a las particularidades de los apoyos, becas y actividades, destacándose el encuentro anual para el universo TAR desarrollado en el mes de noviembre: el TAP. El año finaliza con la preparación del campus DAR que se llevaría adelante en febrero 2025.

4. Fase DAR (Desarrollo al Alto Rendimiento)

Durante el año 2024 se apoyaron 27 deportes, otorgándose aportes por un total de \$750.149.359.

Para el 2024 se desarrollaron las etapas 2 y 4 del programa. En lo referente a la etapa 2 se apoyaron 237 atletas sobre un total de 695 detectados en base de datos. El monto invertido en este segmento fue en concepto de campamentos de entrenamiento y evaluación. Por otro lado, en la etapa 4 se apoyaron 60 atletas sobre la base de 286 detectados y se apoyó la realización de concentraciones y actividades para deportistas destacados en seleccionadas competencias internacionales. A su vez desde el programa se solventaron gastos en referencia a traslados y alojamientos de Coordinadores Técnicos Nacionales de los deportes encargados de monitorear las actividades del Programa DAR.

En resumen, se realizaron a lo largo del año 29 campus de entrenamiento, 18 actividades internacionales y apoyo a 1 entrenador internacional.

5. Fase TAR (Transición al Alto Rendimiento)

En total, el Programa TAR apoyó a 64 atletas provenientes de 24 deportes, distribuidos en 29 mujeres y 35 varones, con representación de 17 provincias argentinas. Durante el inicio del ciclo, se revisó la composición del programa y se dieron de baja 16 atletas, incorporando simultáneamente a 12 nuevos talentos para reforzar la base competitiva del equipo.

En relación con los apoyos económicos desde el Programa se han direccionado \$343.882.308 cubriendo un total de 26 actividades.

En termino de lo aportado en becas deportivas, en promedio se acompañó en este sentido a 45 deportistas representando una inversión de \$ 86.668.368, en tanto 19 atletas que se encontraban dentro del programa percibieron becas de categorías superiores, correspondiente al nivel ARD, por la obtención de logros deportivos destacados.

6. Resultados destacados año 2024 Fases DAR y TAR

DAR:

Canotaje

- Olímpic Hopes
 - o Brenner Nehuen Medalla de Bronce K1 1000 U15
 - o Havilio Mirko 8vo Final A C1 1000

Esgrima

- Gira Europea
 - o Actuaciones destacadas de Iván Groupierre y Beauchamp Vlad Thomas

Judo

- Campeonato Mundial Cadetes
 - o Alvarenga Soto Reiver Isaias 7mo puesto
- Campeonato Panamericano Cadetes
 - o Alvarenga Soto Reiver Isaias Plata
 - o Yuma Alem Amado Plata

Taekwondo

- Campeonato Panamericano Cadete/Juvenil y Open Panamericano (Fase IV)
 - o Ignacio Espínola Medalla de plata M59kg

Squash

- Campeonato Panamericano U23
 - o Ramiro Albelo Medalla de Bronce individual, clasificado ASU 2025 Medalla de bronce en dobles y bronce por equipos.
 - o Paula Rivero Panamericano U23 Plata doble mixto Bronce equipo damas

Levantamiento de Pesas

- Campeonato Mundial Sub17
 - o María Paz Casadevall: ORO
- Campeonato Panamericano SUB17
 - o María Paz Casadevall: ORO arranque, envión y total.
 - o Yashita Molina Becker: ORO arranque, envión y total.
 - o David Calvo Porro: BRONCE arranque, no compite en envión por lesión. Diego Turner: ORO arranque, PLATA envión, ORO total.

Natación

- Pan Pacific Junior
 - o Ulises Cazau 3er puesto 100 mariposa 52.87
 - o Cecilia Dieleke 6to puesto en 200 espalda 2.14.53
 - Bajo 2 veces su marca y clasifico a sudamericano de mayores.

Pentatlón

- Open Panamerican Championships U19
 - o Serio Joaquín Campeón panamericano

Surf

- Olas Pro Tour
 - o Thiago Passeri Bicampeón U18
 - o Victoria Muñoz Larreta Campeona y Subcampeona U18

TAR:

En términos deportivos, el 2024 fue un año excepcional para varios atletas del Programa TAR, destacando los siguientes logros:

- ✓ Catalina Turienzo: Campeona Mundial Sub-19 en Vela.
- ✓ Nicolás Quintero: 6° puesto en Juegos Olímpicos de la Juventud Invierno.
- ✓ María Paz Casadevall: Campeona Mundial y Panamericana Sub-17 en Pesas.
- ✓ Francisco Giorgis: Ganador de 7 medallas en Campeonato Panamericano Sub-17 de Esquí Náutico.
- ✓ Ulises Saravía: Semifinalista en Campeonato Mundial de Doha y Campeón en el Torneo Mare Nostrum en Barcelona.
- ✓ Manuel Tripano: Campeón Mundial y Panamericano Sub-23 en Canotaje.
- ✓ Joaquín Muñoz Larreta: Medalla de Bronce en Campeonato Panamericano Open de Surf.
- ✓ Nahuel Gómez: Bronce en Campeonato Panamericano Sub-23 (LL), Bronce en Campeonato Panamericano (LG) Sub-23, Plata en Campeonato Panamericano (LGR) Sub-20 en Lucha.

- ✓ Zoe Manggia: Medalla de Plata en Campeonato Panamericano de Patín Artístico.
- ✓ Segundo Portabales: 10° lugar en Mundial Junior de Squash, Plata en Panamericano Sub-23.
- ✓ Agostina Hein: Finalista en Campeonato Mundial de Doha en Natación.

Destaca la participación en los Juegos Olímpicos de París 2024 de cuatro atletas del Programa TAR: Lourdes Carle (Tenis), Agostina Hein (Natación), Ulises Saravia (Natación) y Catalina Turienzo (Vela).

7. Becas a atletas, entrenadores

En función de lo previsto por la Ley 26.573 y sus decretos reglamentarios, y de acuerdo a las pautas establecidas por el Directorio Ejecutivo del Ente, se han otorgado durante el año 2024, en concepto de becas deportivas, un total de \$ 5.063.986.307 de las cuales \$3.369.088.165 fueron destinadas al apoyo de atletas y \$ 1.694.898.142 a entrenadores. A estos valores se le suma \$416.500.000 a atletas y entrenadores que obtuvieron podio en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de París, en concepto de Becas Especiales por única vez.

En el caso de las becas asignadas a los atletas de alto rendimiento dedicados a actividades y competencias deportivas, éstas deben ser destinadas específicamente a su capacitación, preparación y entrenamiento. En cuanto a los apoyos económicos otorgados a entrenadores y auxiliares, los mismos tienen como objetivo principal mejorar el desempeño de los deportistas a su cargo, tal como se especifica en el Sistema de Otorgamiento de Becas vigente.

En función del Sistema de Becas vigente y de acuerdo a los logros obtenidos por nuestros deportistas a diciembre de 2024, recibían beca del Ente 731 atletas de alto rendimiento y 45 jóvenes talento. Por su parte, obtenían beca a esa fecha 471 entrenadores.

Además, se brindó apoyo a la contratación y/o asistencia de 7 Técnicos de nivel internacional que trabajaron con atletas de 5 federaciones con una inversión anual de \$344.159.765.

8. Participación en competencias deportivas internacionales

Durante el año 2024, el ENARD apoyó en total 413 actividades de las cuales 336 corresponden a ARD (303 de plan inicial y 33 excepciones), 26 al TAR y 47 al DAR. El monto invertido en estos conceptos fue de \$ 8.950.052.316. Se solventaron los gastos asociados a la participación de nuestros atletas en las principales competencias deportivas internacionales, priorizando los niveles panamericanos/parapanamericanos y olímpico/paralímpico/mundial.

9. Organización de competencias en el país

Durante el ejercicio, el ENARD contribuyó con \$186.352.441 para la organización de 4 competencias deportivas realizadas en el país. A continuación, se detallan los eventos apoyados:

DEPORTE	Competencia	Nivel	Lugar
Atletismo	GPS Semana del Mar - Mar del Plata 2024	ARD	Mar del Plata
Tiro	XIV Americas Shooting Championship	ARD	Buenos Aires
Taekwondo	Abierto de La República	ARD/JT	Buenos Aires
Polo Acuático	Campeonato Mundial Juvenil	JT	Buenos Aires

10. Cobertura Médico Asistencial

El ENARD proporcionó una cobertura médico asistencial a los deportistas, entrenadores y auxiliares becados, de acuerdo con lo establecido en el art. 2 inc. f) de la Ley de creación del Ente, destinando para este concepto el monto total de \$ 1.402.853.922. De este monto, \$ 1.337.108.475 corresponden a medicina prepaga.

Todas las delegaciones apoyadas por el Ente que viajan al exterior cuentan con un servicio de asistencia en viaje, que alcanza también a los accidentes producidos en entrenamientos y competencias. El importe anual invertido en este servicio fue de \$ 65.745.447.

Además, se encuentra disponible el servicio brindado por el S.O.S. ENARD, operativo durante las 24 hs., los 365 días del año, en cualquier lugar del mundo. La herramienta está disponible de manera gratuita por vía telefónica y a través de una aplicación para teléfonos celulares.

11. Inversiones: elementos deportivos y equipamiento adquirido/infraestructura

Dentro de los apoyos que brinda el Ente se encuentran los materiales deportivos que son adquiridos por el ENARD y entregados a las Federaciones Deportivas Nacionales y a los atletas para su uso en el deporte específico (Art. 2 inc. D Ley 26.573).

El monto invertido durante el año 2024 por este concepto fue de \$157.780.364. y donaciones por \$33.426.710 en equipamiento para las diferentes Federaciones Deportivas Nacionales.

5. FORTALECIMIENTO Y FORMACIÓN DE ATLETAS, ENTRENADORES Y FEDERACIONES / DEFENSOR DEL BENEFICIARIO

El área de Fortalecimiento Institucional continúa desarrollando programas, acciones, e innovaciones que contribuyan al desarrollo de la profesionalidad en la gestión y el funcionamiento de las Selecciones Nacionales. El objetivo es consolidar un EquipoARG de Excelencia: sano, justo y seguro, tanto dentro como fuera de las canchas.

La APP EquipoARG se mantiene como la principal herramienta de interacción, contacto y flujo de información entre los beneficiarios y el ENARD. Durante 2024, se trabajó en la recuperación y evolución de esta herramienta, rediseñando su estructura técnica y actualizándola para integrar nuevas funcionalidades y atender los requerimientos de los usuarios.

Se analizó la campaña de verificación de datos de los beneficiarios 2024, proporcionando datos de calidad que contribuyan no solo a la gestión eficiente de las tres líneas de emergencia del ENARD: SOS, Línea Confidencial Directa, (LCD), y BIENESTAR activas durante los Juegos de París, sino también a las gestiones administrativas que la logística de los equipos requiere. Gracias a esta herramienta, el ENARD se encuentra conectado con los beneficiarios, los 365 días del año, las 24 horas del día.

El servicio S.O.S. permite asistir a los equipos en situaciones críticas. Con el respaldo tecnológico de la APP y la eficiencia del equipo de operadoras, se garantiza una respuesta rápida y efectiva. Durante el año, fueron atendidas 136 activaciones, resolviendo 86 casos: 23 casos por temas de salud, 21 casos inconvenientes con vuelos; 8 pérdidas de equipajes y 34 casos sobre gestiones administrativas.

En cuanto a la Cobertura Médica de Swiss Medical Goup (SMG) y la Asistencia en Viaje Assist Card, se trabajó en la optimización del Plan ENA1 ajustándolo a las necesidades de los beneficiarios, especialmente en urgencias y tratamientos específicos. También se mejoraron los procedimientos de activación de Assist Card en emergencias en el exterior, implementando su APP propia y elaborando un instructivo distribuido entre los Coordinadores Técnicos Operativos, (CTOs) y Managers, como así también la asistencia médica de los atletas argentinos residentes en el exterior.

Las Becas de Estudio y Capacitaciones continúan siendo una herramienta que completa los programas Desarrollo al Alto Rendimiento (DAR), Transición al Alto Rendimiento (TAR) y Alto Rendimiento Deportivo (ARD), tanto para atletas, entrenadores y auxiliares. Durante 2024, se brindaron 203 becas en niveles secundarios, Educación a distancia del Ejército Argentino, (SEADEA), diplomaturas y universidades (Universidad de Buenos Aires, Siglo 21, Palermo, Austral, San Andrés, Comité Olímpico Argentino, (COA), Universidad Gran Rosario, el Centro Universitario de Idiomas, (CUI). Además, tres integrantes del ENARD completaron con éxito el Curso Avanzado de Gestión Deportiva (MOSO), impartido por el COA y avalado por Solidaridad Olímpica.

A la Oficina de Atención a Atletas se incorporó al Medallista Paralímpico Silvio Velo, como referente del deporte adaptado para el tratamiento específico de la atención del deporte Paralímpico que junto a Milka Kraljev enfocaron su trabajo en el contacto directo y acompañamiento a los atletas rumbo a París 2024. Gracias a las capacitaciones internas en las temáticas de Bienestar y Deporte Seguro, Milka Kraljev calificó para ocupar el rol de Oficial de Protección del EquipoARG en los Juegos Olímpicos de París 2024, integrando la misión argentina.

Durante 2024 se desarrollaron todos los Programas de Formación Extra Cancha para Atletas. Desde talleres en los diferentes Campus de entrenamiento DAR; El programa TAP un entrenamiento de tres días con el grupo de atletas individuales del TAR; dos ediciones del “Career +”, para atletas mayores enfocados en el desarrollo profesional y en la reinserción laboral. Se desarrollaron encuentros virtuales y presenciales del Programa de Actualización Olímpica (PAO), donde se abordaron temas como dopaje, manipulación de competencias, Deporte Seguro y reglas 40 y 50.

Fortalecimiento de Entrenadores: la Unidad Consultiva Técnica, (UCT), continuó con su tarea de asesoramiento y soporte consultivo técnico de los referentes técnicos de cada deporte, incorporando equipamiento para la recuperación en competencia y herramientas de innovación tecnológica con el foco en el fortalecimiento de la performance en cada deporte. Se llevó adelante el II Foro de Referentes Técnicos, donde durante una jornada de exposición y participación se comparten desafíos y recursos del deporte de excelencia. Se realizó el seguimiento y soporte personalizado del camino a París 2024 potenciando la preparación y recursos para la puesta a punto de los atletas.

En cuanto al Fortalecimiento Institucional se mantiene vivo el Legajo Digital Federaciones Nacionales revisado mensualmente e impactando en el semáforo institucional de Federaciones Nacionales que refleja el estado documental de las Federaciones Nacionales. En 2024, el 43% de las FN cumplieron con todos los requisitos y el 23% cumplieron de manera parcial. Al porcentaje que no cumple, se le da asesoramiento y soporte personalizado con el objetivo de alcanzar el estado de cumplimiento en todas las FN apoyadas por el Ente. Se continúa con el Programa CTO/Managers de Selecciones Nacionales con la asignación del programa a 32 FN asignando becas de Coordinadores Técnicos Operativos (CTOs). El grupo total cuenta con 43 CTOs/MGERS, que asisten mensualmente a la mesa de trabajo y actualización de la gestión ENARD trabajando con las diferentes áreas del Ente, y cerrando el año en la Jornada presencial de capacitación específica del rol de CTO/Managers realizada en la sede Vicente López de la Universidad Siglo XXI.

Con respecto al Fortalecimiento Interno del equipo ENARD, se formalizó el Programa de Capacitación Interna del ENARD, facilitando el acceso a becas de capacitación e idiomas para todos los integrantes de la institución; además de un cupo por área para realizar el MOSO.

En el espacio de la Defensoría ENARD, la Línea Directa Confidencial, (LDC), registró 112 activaciones, de las cuales resultaron la apertura y tratamiento de 16 expedientes en el Registro de Casos Defensoría (RCD), correspondientes a beneficiarios del ENARD, derivados a los estamentos especializados para su tratamiento, y dándoles seguimiento a los avances del expediente y acompañamiento a los reportantes. Los reportes estuvieron relacionados en su mayoría sobre conflictos entre atletas y federaciones por plazas en selecciones nacionales, cuestiones sobre becas e irregularidades en situaciones institucional de Federaciones Nacionales. Los temas de malos tratos, abuso, acoso integran un alto porcentaje de los reportes y casos, por lo que es necesario continuar con las acciones de educación en deporte Seguro y difusión de la LDC, por lo que se integró el tema “Compromiso Deporte Sano, Justo y Seguro” en los programas DAR, TAR y ARD, organizando encuentros informativos sobre la LDC y problemáticas del ARD y llevando la campaña a la delegación París con folletos de fácil lectura y recursos didácticos distribuidos en ambas delegaciones de París. Los oficiales de delegación París participaron de encuentro virtual sobre actualización de reglas con temas como dopaje, manipulación de competencias, Deporte Seguro, junto al uso de la LDC y sus derechos y responsabilidades en cuanto al cumplimiento de las reglas del movimiento Olímpico y el EquipoARG.

6. GERENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Durante el ejercicio 2024, la Gerencia de Transformación Digital del ENARD ha impulsado una serie de iniciativas estratégicas que han consolidado al Ente como un motor de innovación dentro del ecosistema del alto rendimiento deportivo en nuestro país. Estas acciones han fortalecido la eficiencia operativa, la transparencia en la gestión y el uso de tecnologías avanzadas para potenciar el desarrollo de los atletas.

Principales Acciones Destacadas:

A lo largo del año, se implementaron mejoras continuas en la plataforma ZONAENARD, optimizando su funcionalidad en respuesta a las necesidades de las distintas gerencias usuarias y ampliando su alcance a proveedores, federaciones y otras áreas clave, lo que permitió una administración más eficiente de los recursos. En paralelo, se avanzó en el desarrollo de la aplicación móvil EQUIPOARG, garantizando su disponibilidad antes de los Juegos Olímpicos de París 2024 y proporcionando a los atletas una herramienta clave para su asistencia en viaje.

En el ámbito de la innovación aplicada al deporte, se implementó un modelo de Inteligencia Artificial en apoyo a quipo de NACRA 17 en su preparación a los JJOO París 2024, integrando tecnología de análisis de datos para optimizar estrategias de navegación, con impacto directo en el desempeño de los deportistas. Asimismo, se desarrollaron indicadores de rendimiento para disciplinas como natación y taekwondo, en un trabajo conjunto con entrenadores y federaciones, fortaleciendo la toma de decisiones basada en datos.

La gestión de la información también experimentó una transformación significativa con la creación de un banco de datos, que centraliza datos históricos de la gestión de becas y apoyos económicos otorgados desde 2011. Esta iniciativa se complementó con la implementación de un sistema de reportes automatizados de gestión, que facilitan la visualización del apoyo brindado a atletas y federaciones, mejorando la transparencia y la toma de decisiones.

A su vez, se llevó a cabo un rediseño integral del sitio web del ENARD, mejorando la experiencia de los usuarios y reforzando la comunicación institucional.

En el ámbito Programa DAR, se implementó un protocolo para la evaluación y detección de jóvenes atletas, junto con la creación de un sistema de certificación para evaluadores deportivos, estableciendo niveles diferenciados y sentando las bases de estándares nacionales en la identificación y formación de talentos.

Finalmente, se optimizaron procesos de gestión, lo que permitió avanzar en la construcción de indicadores de rendimiento en función del apoyo otorgado, la actividad y el rendimiento del atleta, consolidando así un enfoque basado en datos para la toma de decisiones estratégicas.

Impacto y Perspectivas Futuras:

Las acciones implementadas han contribuido a consolidar un modelo de gestión deportiva basado en la tecnología y la innovación, alineado con los objetivos estratégicos del ENARD. El enfoque en digitalización, datos e inteligencia artificial permite proyectar un crecimiento sostenido en la eficiencia operativa y en el rendimiento de los atletas.

Para el futuro, se prevé la consolidación y expansión de estas iniciativas, con un fuerte énfasis en la sostenibilidad tecnológica, la integración de datos en la toma de decisiones y la optimización de los procesos administrativos y deportivos.

7. PRENSA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Durante el año 2024, el área continuó desarrollando un plan de trabajo de comunicación institucional basado en el contenido deportivo que generan nuestros atletas y la creciente participación del ENARD en todos los aspectos inherentes a la preparación, competencia y capacitación de los deportistas y sus entrenadores.

Los eventos deportivos más importantes del año fueron los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de París 2024, para los cuales se realizaron coberturas especiales en nuestro sitio web y redes, tanto en la etapa previa como durante las competencias y con posterioridad a las mismas. Entre los trabajos realizados específicamente para los Juegos, podemos destacar la organización del evento de despedida a las delegaciones en el CeNARD, la cobertura de prensa y redes con personal propio, la producción de los videos post Juegos: Argentina en los Olímpicos París 2024 (3.35 minutos) y Argentina en los Paralímpicos París 2024 (4 minutos), así como el diseño de los informes técnicos de los resultados de ambas delegaciones (en formato digital e impreso).

Se desarrolló un programa especial de captación de Patrocinadores/Sponsors en el ámbito privado, con el objetivo de incrementar el presupuesto del Ente y conseguir potenciales mejoras en servicios para nuestros beneficiarios del #EquipoARG. Se detalla a continuación el listado de Sponsors y acuerdos obtenidos:

- YPF: \$50.000.000 para ENARD como patrocinador del #EQUIPOARG y \$ 70.000.000 en beneficios para clasificados a los JJ.OO. y JJ.PP. (atletas y CT) en servicios YPF. Adicionalmente, aportó \$65.000.000 para los premios a los medallistas de París 2024.
- SWISS MEDICAL: 10% de descuento en la facturación mensual al Ente.
- ASSIST CARD: Descuento de U\$S 70.000 al año en los costos de las capitas de seguro de viaje.
- LE COQ SPORTIF: Vestimenta Oficial Delegaciones #EquipoARG.
- GATORADE (PepsiCo): 9.000 litros de Gatorade + 5.000 litros de otras bebidas al año.
- AEROPUERTOS ARGENTINA: Uso de salones VIP de Ezeiza y Aeroparque para la salida de las delegaciones. Embarque preferencial.
- UBER: U\$S 20.000 y Créditos en viajes.
- BREG - COMPLEX - IVOLUTION: Equipamiento especializado para la evaluación, recuperación y rehabilitación de atletas.
- MEGATLON: Beneficios para entrenamiento de atletas en la red de gimnasios.
- GENTECH: Productos proteicos y nutricionales para deportistas.
- KAY: Yogurt griego que se entrega en eventos durante el año y en el Campus de los Programas DAR y TAR.
- We Work: Espacios para reuniones en oficinas externas.
- MAYCAM: 5 puestos de E-Sports (sillón, computadora y monitor) en el SUM del CeNARD para entretenimiento de los chicos que allí se hospedan.
- EDENRED: Tarjetas recargables MasterCard para uso de los atletas en viaje (con diseño exclusivo ENARD).
- RUTATLÁNTICA: Pasajes sin cargo para clasificados y medallistas Olímpicos y Paralímpicos + 20 pasajes sin cargo mensuales y 20% de descuento sobre los precios de mercado en contratación de unidades completas.

En lo que respecta al Plan de Comunicación, se continuó trabajando con el objetivo de seguir posicionando al ENARD como referente del deporte de Alto Rendimiento en Argentina y como fuente de información confiable de los medios de comunicación en esta materia. Brindamos atención permanente y personalizada a los requerimientos de la prensa nacional, internacional y medios especializados.

El área produce diariamente información en cinco niveles y soportes: producción de notas para el sitio web del ENARD, publicaciones en nuestras redes sociales Instagram, Facebook y X, envío de gacetillas a los medios de todo el país y la generación de contenido audiovisual para nuestro canal de YouTube. Además, todos los días se confecciona y envía internamente un clipping de prensa, que resume todas las apariciones con mención del Ente y de sus becados, ya sea en gráfica, radio y sitios de internet.

En los últimos años, siguiendo las nuevas tendencias digitales a nivel mundial, nuestra cuenta de Instagram se volvió nuestro principal canal de comunicación en redes sociales. En el 2024, la cantidad de seguidores alcanzó los 63.500 (+25%), un crecimiento potenciado por la participación argentina en París 2024. Además, tuvimos un leve aumento (+ 5%) en los seguidores en Facebook, con 113.000, y en X se mantuvo en 18.000. Con respecto a nuestro Canal de Youtube (Enardvideo), el mismo contiene más de 167 videos con un acumulado de 255.176 visualizaciones.

El sitio web oficial www.enard.org.ar fue totalmente rediseñado y continúa con el objetivo de difundir el deporte de alto rendimiento y a quienes representan al país en cada disciplina, siempre haciendo foco en el trabajo de los atletas y entrenadores, para que todos puedan seguir sus actividades y se conviertan en testigos del esfuerzo que realizan a diario. Además de los aspectos deportivos, el sitio continúa la expansión y optimización de la sección #EquipoARG donde, en conjunto con el área de Fortalecimiento Institucional, se integran permanentemente servicios esenciales e información destinados a los beneficiarios: S.O.S. ENARD, Dopaje, Educación, Línea Confidencial Directa, Becas, Cobertura Médica y Entrenamientos Extra-Cancha, entre otros.

Nuestro equipo de trabajo brinda soporte en comunicación, diseño, redacción e impresión a todas las áreas internas del ENARD, especialmente a las áreas Técnico Deportiva, Fortalecimiento, Dirección General, y Administración y Finanzas.

8. CAPITAL HUMANO

Estos logros no se hubieran podido obtener sin el respaldo de un equipo profesional que realice una gestión eficiente, eficaz y económica de los recursos asignados, con el objetivo de satisfacer todas las necesidades requeridas por las diferentes partes interesadas que conforman el deporte de Representación Nacional.

Al 31 de diciembre de 2024, el ENARD está conformado por 48 colaboradores, distribuidos entre la Dirección General, la Gerencia Técnico- Deportiva, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Transformación Digital, la Gerencia de Fortalecimiento Institucional y el área de Prensa y Comunicación.

9. PALABRAS FINALES

Es un honor presidir el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, Ente que nuclea lo más alto del deporte argentino. Quiero compartirles a los miembros de la Asamblea General Ordinaria de Socios los principales acontecimientos acontecidos en el 2024.

Hemos trabajado incansablemente para poder conseguir que todos los atletas olímpicos y paralímpicos pueden participar de los JJOO de París. Esto incluye la atención de parte del equipo técnico deportivo tanto en las etapas finales de clasificación de diferentes deportes y deportistas como en la preparación competitiva y la misión en sí misma. Con mucha satisfacción podemos decir que lo conseguimos.

De igual modo, poder otorgar las Becas Deportivas y de Enseñanza a los deportistas. En un momento económico difícil en la historia de nuestro país, pudimos con mucho esfuerzo sostenerlo. En función de lo previsto por la Ley 26.573 y sus decretos reglamentarios, y de acuerdo a las pautas establecidas por el Directorio Ejecutivo del Ente.

Se consolidó desde la Gerencia Técnico-Deportiva el equipo de coordinadores y asistentes trabajando con criterios transversales para definir las mencionadas becas y apoyos de cara a las competencias más importantes del año (Juegos Olímpicos y Paralímpicos). Se buscó sistematizar una forma de trabajo coherente y sólida donde primen el trabajo en equipo y las reglas claras en un contexto de ordenamiento de niveles de excelencia y focalización en las estrategias y recursos.

De forma paralela toda el área técnico-deportiva trabajó durante el año en la consolidación del Plan Estratégico Deportivo para los próximos dos ciclos olímpicos/paralímpicos.

Durante el año 2024, en el marco de la Fase DAR (Desarrollo al Alto Rendimiento) se apoyaron 27 deportes. Se desarrollaron las etapas 2 y 4 del programa. En lo referente a la etapa 2 se apoyaron 237 atletas sobre un total de 695 detectados en base de datos. Por otro lado, en la etapa 4 se apoyaron 60 atletas sobre la base de 286 detectados para la realización de concentraciones y la participación de deportistas destacados en seleccionadas competencias internacionales. Como tercer apoyo económico, los relativos a traslados y alojamientos de Coordinadores Técnicos Nacionales de los deportes encargados de monitorear las actividades del Programa DAR.

En resumen, se realizaron a lo largo del año 29 campus de entrenamiento, 18 actividades internacionales y apoyo a 1 entrenador internacional.

El Programa TAR (Transición al Alto Rendimiento) apoyó a 64 atletas provenientes de 24 deportes, distribuidos en 29 mujeres y 35 varones, con representación de 17 provincias argentinas. Durante el inicio del ciclo, se revisó la composición del programa y se dieron de baja 16 atletas, incorporando simultáneamente a 12 nuevos talentos para reforzar la base competitiva del equipo.

En relación con los apoyos económicos desde el Programa se cubrieron un total de 26 actividades.

Durante el año 2024, el ENARD apoyó en total 413 actividades de las cuales 336 corresponden a ARD (303 de plan inicial y 33 excepciones), 26 al TAR y 47 al DAR.

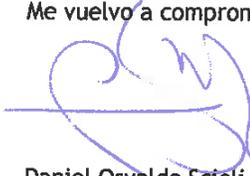
Durante el ejercicio, el ENARD contribuyó para la organización de 4 competencias deportivas realizadas en el país: Atletismo el GPS Semana del Mar - Mar del Plata 2024, en Tiro el XIV Americas Shooting Championship, Taekwondo, y en Polo Acuático el Abierto de La República, Campeonato Mundial Juvenil.

El ENARD proporcionó una cobertura médico asistencial a los deportistas, entrenadores y auxiliares becados, de acuerdo con lo establecido en el art. 2 inc. f) de la Ley de creación del Ente. Todas las delegaciones apoyadas por el Ente que viajan al exterior cuentan con un servicio de asistencia en viaje, que alcanza también a los accidentes producidos en entrenamientos y competencias.

Además, se encuentra disponible el servicio brindado por el S.O.S. ENARD, operativo durante las 24 hs., los 365 días del año, en cualquier lugar del mundo. La herramienta está disponible de manera gratuita por vía telefónica y a través de una aplicación para teléfonos celulares.

Somos conscientes de la importancia del deporte de alto rendimiento. No solo por los importantes logros que aportan al país, sino por el estímulo que significa para la sociedad.

Me vuelvo a comprometer a seguir trabajando para que no falten recursos al deporte nacional.



Daniel Osvaldo Scioli
Presidente

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Domicilio legal: Avenida Miguel B. Sánchez 1050, C.A.B.A.
Objeto: Gestionar y coordinar apoyos económicos específicos para la implementación y desarrollo de las políticas de alto rendimiento deportivo (ver Nota 1)

Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 15
Iniciado el 1 de enero de 2024 y
finalizado el 31 de diciembre de 2024,
presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior

Personería Jurídica otorgada por el Poder
Legislativo Nacional, por Ley N° 26.573 del: 2 de diciembre de 2009 y modificatorias

Firmado a los efectos de identificación con
nuestro informe de fecha 21 de abril de 2025
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Pablo N. D'Alessandro
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 340 - F° 100


Victor S. Groupierre
Tesorero


Daniel Osvaldo Scioli
Presidente


José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora


Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora


Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora


Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Balance General

al 31 de diciembre de 2024 y 2023

	31.12.2024	31.12.2023	31.12.2024	31.12.2023
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Caja y bancos (Nota 3.5.a), 4.1 y Anexo IV)	333.662.133	7.777.035.077	831.238.996	2.071.024.544
Inversiones (Notas 3.5.b), 4.2, 5 y Anexo I)	1.729.830.124	462.839.733	12.539.897	2.528.948
Otros créditos (Notas 3.5.c), 4.3 y 5)	498.894.994	478.076.827	238.341.511	264.603.691
Total del activo corriente	2.562.387.251	8.717.951.637	788.653	4.073.521
ACTIVO NO CORRIENTE				
Activos intangibles (Nota 3.5.e) y Anexo II)	380.785.950	310.767.126	-	2.508.299.226
Bienes de uso (Nota 3.5.d) y Anexo III)	48.235.860	61.580.174	1.082.909.057	4.850.529.930
Total del activo no corriente	429.021.810	372.347.300	1.082.909.057	4.850.529.930
Total del activo	2.991.409.061	9.090.298.937	1.908.500.004	4.239.769.007
			2.991.409.061	9.090.298.937
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por pagar (Notas 3.5.c), 4.4, 5 y Anexo IV)				
Deudas fiscales (Notas 3.5.c), 4.5 y 5)				
Deudas sociales (Notas 3.5.c), 4.6 y 5)				
Previsiones (Notas 4.7 y 8)				
Fondos con destino específico (Notas 3.5.f) y Anexo VI)				
Total del pasivo corriente			1.082.909.057	4.850.529.930
Total del pasivo			1.082.909.057	4.850.529.930
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)			1.908.500.004	4.239.769.007
Total del pasivo y patrimonio neto			2.991.409.061	9.090.298.937

Las notas 1 a 11 y anexos I a VIII que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Firmado a los efectos de identificación con nuestro informe de fecha 21 de abril de 2025
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
 (Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. N° 1 - F° 21
 Pablo N. D'Alessandro
 Contador Público (U.A.D.E.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. N° 340 - F° 100

 Victor S. Groupierre
Tesorero

 Daniel Osvaldo Scioli
Presidente

 José Antonio Rodríguez
Por Comisión Fiscalizadora

 Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión Fiscalizadora

 Jorge Griso
Por Comisión Fiscalizadora

 Sergio Luis Freidzon
Por Comisión Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo
Estado de Recursos y Gastos
 Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2024 y
 finalizado el 31 de diciembre de 2024,
 presentado en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

	31.12.2024	31.12.2023
Recursos Ordinarios		
Recursos para fines generales y específicos (Anexo V y Nota 3.5.f))	19.364.859.054	37.574.870.623
Variación de Fondos con destino específico (Anexo V y Nota 3.5.f))	1.151.844.895	64.455.142
	20.516.703.949	37.639.325.765
Gastos Ordinarios		
Generales de administración (Anexo VII)	(2.854.344.636)	(3.290.935.562)
Específicos (Anexo VIII)	(18.138.318.829)	(35.198.139.956)
Amortización de activos intangibles (Anexo II)	(369.156.349)	(324.931.252)
Depreciación de bienes de uso (Anexo III)	(40.395.773)	(33.795.007)
	(21.402.215.587)	(38.847.801.777)
Resultados financieros y por tenencia (Nota 4.8)	(1.576.558.683)	(3.034.908.981)
(Déficit) ordinario del ejercicio	(2.462.070.321)	(4.243.384.993)
Recursos Extraordinarios	130.801.318	-
(Déficit) final del ejercicio	(2.331.269.003)	(4.243.384.993)

Las notas 1 a 11 y anexos I a VIII que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Firmado a los efectos de identificación con
 nuestro informe de fecha 21 de abril de 2025
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E. C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Pablo N. D'Alessandro
 Contador Público (U.A.D.E.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 340 - F° 100

(Socio)

Victor S. Groupierre
 Tesorero

Daniel Osvaldo Scioli
 Presidente

José Antonio Rodríguez

Por Comisión
 Fiscalizadora

Luis Rodolfo Bullrich

Por Comisión
 Fiscalizadora

Jorge Crispo

Por Comisión
 Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon

Por Comisión
 Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo
Estado de Evolución del Patrimonio Neto
 Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2024 y
 finalizado el 31 de diciembre de 2024,
 presentado en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

Rubros	Superávit / (Déficit) Acumulado	Total
Saldos al 31.12.2022	8.483.154.000	8.483.154.000
Déficit del ejercicio	(4.243.384.993)	(4.243.384.993)
Saldos al 31.12.2023	4.239.769.007	4.239.769.007
Déficit del ejercicio	(2.331.269.003)	(2.331.269.003)
Saldos al 31.12.2024	1.908.500.004	1.908.500.004

Las notas 1 a 11 y anexos I a VIII que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

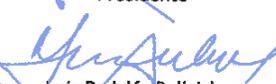
Firmado a los efectos de identificación con
 nuestro informe de fecha 21 de abril de 2025
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21
 Pablo N. D'Alessandro
 Contador Público (U.A.D.E.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 340 - F° 100

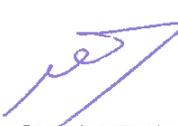

 Victor S. Groupierre
 Tesorero


 Daniel Osvaldo Scioli
 Presidente


 José Antonio Rodríguez
 Por Comisión
 Fiscalizadora


 Luis Rodolfo Bullrich
 Por Comisión
 Fiscalizadora


 Jorge Grispo
 Por Comisión
 Fiscalizadora


 Sergio Luis Freidzon
 Por Comisión
 Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo
Estado de Flujo de Efectivo
 Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2024 y
 finalizado el 31 de diciembre de 2024,
 presentado en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

	31.12.2024	31.12.2023
Variaciones del efectivo (*)		
Efectivo al inicio del ejercicio	8.239.874.810	7.925.036.447
Efectivo al cierre del ejercicio	2.063.492.257	8.239.874.810
(Disminución) / aumento neto del efectivo	(6.176.382.553)	314.838.363
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Recursos ordinarios recibidos	19.364.859.054	46.330.127.348
Gastos específicos pagados	(17.995.879.119)	(34.380.800.919)
Gastos generales de administración pagados	(2.865.237.907)	(2.946.680.657)
(Aumento) / disminución de otros créditos	(279.355.655)	215.351.453
Pagos de intereses	(1.427.894)	(1.138.370)
Recpam generado por el efectivo y equivalentes de efectivo	(4.456.012.966)	(9.339.503.195)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	(6.233.054.487)	(122.644.340)
Actividades de inversión		
Pagos por compras de activos intangibles (Anexo II)	(439.175.173)	(352.224.710)
Pagos por compras de bienes de uso (Anexo III)	(27.051.459)	(77.025.789)
Cobros netos por operaciones de inversiones	339.399.943	676.717.064
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por en las actividades de inversión	(126.826.689)	247.466.565
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y equivalentes de efectivo	52.697.305	190.016.138
Recursos Extraordinarios	130.801.318	-
(Disminución) / aumento neto del efectivo	(6.176.382.553)	314.838.363

El estado de flujo de efectivo es confeccionado por el método directo.
 Las notas 1 a 11 y anexos I a VIII que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

(*) Se considera efectivo al dinero existente en caja y bancos, y a las inversiones corrientes.

Firmado a los efectos de identificación con
 nuestro informe de fecha 21 de abril de 2025
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Pablo N. D'Alessandro
 Contador Público (U.A.D.E.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 340 - F° 100

Victor S. Groupierre
 Tesorero

José Antonio Rodríguez
 Por Comisión
 Fiscalizadora

Daniel Osvaldo Scioli
 Presidente

Luis Rodolfo Bullrich
 Por Comisión
 Fiscalizadora

Jorge Grispo
 Por Comisión
 Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon
 Por Comisión
 Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

1. CREACIÓN Y OBJETO DEL ENTE

Por Ley N° 26.573, sancionada el 2 de diciembre de 2009, se creó el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD), como persona jurídica de derecho público no estatal, destinado a gestionar y coordinar apoyos económicos específicos para la implementación y desarrollo de las políticas de alto rendimiento deportivo, disponiendo en su artículo 2° que el Ente tiene plena capacidad jurídica para administrar los recursos que le sean asignados, afectándolos exclusivamente a:

- a) Asignar becas a deportistas dedicados a actividades y competencias deportivas conforme lo establecido en la reglamentación de la mencionada ley.
- b) Complementar los subsidios de la Secretaría de Deporte de la Nación para solventar los gastos que demande la participación en competencias deportivas internacionales que consten en el calendario oficial de la respectiva Federación Internacional y que se encuentren incluidas en el presupuesto anual, aprobado por el Directorio Ejecutivo.
- c) Solventar honorarios de entrenadores y técnicos afectados al alto rendimiento.
- d) Contratar especialistas en ciencias aplicadas al deporte y adquirir los elementos necesarios para el entrenamiento de los deportistas.
- e) Brindar apoyo económico para la organización de competencias nacionales e internacionales a realizarse dentro del territorio de la República Argentina.
- f) Asegurar la cobertura médico-asistencial de los deportistas, entrenadores y técnicos contemplados en la mencionada ley.
- g) Solventar los gastos de toma de las muestras de los atletas de alto rendimiento que se encuentren vinculados a programas bajo la órbita del Ente, en los controles que realice la Comisión Nacional Antidopaje y los costos que irroguen los análisis de dichas muestras en laboratorios acreditados por la Agencia Mundial Antidopaje. (inciso sustituido por art. 53 de la Ley N° 27.434 B.O. 12/01/2018).
- h) Arbitrar las medidas conducentes para el apoyo a los deportistas paralímpicos.
- i) Implementar planes, programas, proyectos y acciones a través de unidades ejecutoras públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires idóneas para tales cometidos, no pudiendo este concepto exceder el diez por ciento (10%) de los recursos recaudados en forma anual.

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley N° 26.573, el ENARD no tiene fines de lucro y goza de autarquía administrativa y financiera.

Firmado a los efectos de identificación con nuestro informe de fecha 21 de abril de 2025
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Pablo N. D'Alessandro
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 340 - F° 100

(Socio)

Victor S. Groupierre
Tesorero

José Antonio Rodríguez

Por Comisión
Fiscalizadora

Daniel Osvaldo Scioli
Presidente

Luis Rodolfo Bullrich

Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

1. CREACIÓN Y OBJETO DEL ENTE (CONTINUACIÓN)

Dicha Ley dispone en su artículo 5° que la Secretaría de Deporte, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y el Comité Olímpico Argentino (COA), son socios fundadores del Ente, estableciendo en su artículo 11° que los mismos deben ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones por intermedio de sus representantes.

2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL ENTE

A través del artículo 39° de la Ley N° 26.573 y del Decreto Reglamentario 583/2010, se estableció que las actividades y acciones del Ente se deben financiar a partir de recursos provenientes de un cargo del 1% aplicado sobre el precio del abono que las empresas de telefonía celular facturen a sus clientes, neto de IVA (inc. a).

Asimismo, dicho artículo prevé en su inciso b) que el Ente también se financie con el producido de aportes, donaciones, subsidios y contribuciones que efectúen personas físicas o jurídicas, estatales o privadas y todos los recursos que pudiere aportar el Estado Nacional, indicando que, vencido el año fiscal, el importe depositado en cuenta, pasará automáticamente al próximo período.

El ENARD fue puesto en funciones el 12 de marzo de 2010, iniciándose la percepción del cargo mencionado precedentemente por parte de las empresas de telefonía celular a partir del 14 de junio de 2010.

Desde el 19 de junio de 2013 también se comenzó a percibir dicho cargo por parte del principal prestador de Servicios de Radiocomunicación Móvil Celular (SRMC).

Por aplicación del art. 127 de la Ley N° 27.430, se sustituyó el inciso a) del artículo 39 de la Ley N° 26.573, reemplazando la fuente de financiamiento citada anteriormente, estableciendo que el Poder Ejecutivo Nacional incluirá en cada proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional el monto anual a transferir al ENARD, que, para el ejercicio 2018 sería de \$ 900.000.000. Los montos determinados, serán transferidos de forma automática al ENARD en forma mensual, en cuotas iguales y consecutivas.

Adicionalmente, estableció que, para los años subsiguientes, dicho monto se incrementará por la tasa anual de crecimiento de los gastos primarios de la Administración Nacional incluida en cada proyecto de Ley de Presupuesto.

Si bien la vigencia de estas modificaciones fue a partir del 30 de diciembre de 2017, tuvieron efecto a partir del 1° de marzo de 2018 (art. 128 de la Ley 27.430).

En la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, se fijó un importe de \$1.125.000.000 al ENARD, registrado en la partida de Asignación de Créditos de Otras Categorías Presupuestarias: "99 - Otras Asistencias Financieras - Asistencia Social - Transferencias - Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional" (código 4 0 3 11 5 5 4 21 1).

Firmado a los efectos de identificación con nuestro informe de fecha 21 de abril de 2025
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Pablo N. D'Alessandro
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 340 - F° 100

(Socio)

Victor S. Groupierre
Tesorero

Daniel Osvaldo Scioli
Presidente

José Antonio Rodríguez

Por Comisión
Fiscalizadora

Luis Rodolfo Bullrich

Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL ENTE (CONTINUACIÓN)

Respecto de la partida asignada para el Ejercicio Fiscal 2020, atento a que no fue aprobada en su oportunidad la Ley de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para dicho año, y por imperio de lo normado en el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, se estableció por Decreto N° 4 APN-PTE de fecha 2 de enero de 2020 que, ante dicha situación regirá el Presupuesto que estuvo vigente el año anterior, con adecuaciones que deberá hacer el Poder Ejecutivo Nacional. Por lo tanto, se mantuvo la partida asignada al ENARD, por un importe de \$1.125.000.000.

Para el Ejercicio 2021, según la Decisión Administrativa 04/2021 publicada en el Boletín Oficial el 18 de enero de 2021 se fijó un importe de \$ 1.372.500.000 para el ENARD, registrado en la partida de asignación de Obligaciones a Cargo del Tesoro: "73 - Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes del Ministerio de Turismo y Deportes" (código 0 0 2 3 4 1 5 5 4 724).

Respecto de la partida asignada para el Ejercicio Fiscal 2022, atento a que no fue aprobada en su oportunidad la Ley de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Pública Nacional para dicho año, y por imperio de lo normado en el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, se estableció por Decreto N° 882 APN-PTE de fecha 23 de diciembre de 2021 que, ante dicha situación regirá el Presupuesto que estuvo vigente el año anterior, con adecuaciones que deberá hacer el Poder Ejecutivo Nacional.

El 16 de junio de 2022, mediante el Decreto 331/2022, se amplió el importe asignado al ENARD en \$ 2.551.000.000, registrado en la partida de Asignación de Obligaciones a Cargo del Tesoro: "73 - Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes del Ministerio de Turismo y Deportes" (código 0 0 3 11 21 5 4 724).

Posteriormente, mediante la Decisión Administrativa 1283/2022, el 26 de diciembre 2022, se realizó una segunda ampliación de lo asignado por un monto de \$ 669.000.000, resultando una asignación total para año 2022 de \$ 4.592.500.000.

Para el Ejercicio 2023, según la Decisión Administrativa 04/2023 publicada en el Boletín Oficial el 10 de enero de 2023, se fijó un importe de \$ 5.492.904.000 para el ENARD, registrado en la partida de Asignación de Obligaciones a Cargo del Tesoro: "73 - Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes del Sector Deportes" (código 0 0 2 3 4 11 5 5 4 724). Posteriormente, mediante el Decreto 436/2023 con fecha de publicación 30 de agosto de 2023, se realizó una ampliación del monto asignado por un monto de \$ 4.911.000.000, haciendo una asignación total para año 2023 de \$ 10.403.904.000.

Para el Ejercicio Fiscal 2024, según la Decisión Administrativa 05/2024 publicada en el Boletín Oficial el 12 de enero de 2024, se fijó un importe de \$ 10.403.904.000 para el ENARD, registrado en la partida de Asignación de Obligaciones a Cargo del Tesoro: "73 - Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes". Posteriormente mediante el Decreto 594/2024 con fecha de publicación 8 de julio de 2024, se realizó una ampliación del monto asignado por un monto de \$ 5.596.096.000, haciendo una asignación total para año 2024 de \$ 16.000.000.000.

Firmado a los efectos de identificación con nuestro informe de fecha 21 de abril de 2025

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Pablo N. D'Alessandro
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 340 - F° 100

Victor S. Groupierre

Tesorero

Daniel Osvaldo Sciolí

Presidente

José Antonio Rodríguez

Por Comisión
Fiscalizadora

Luis Rodolfo Bullrich

Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Griso

Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon

Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL ENTE (CONTINUACIÓN)

Por otra parte, se mantiene como otra fuente de recursos la prevista en el art. 39 inc. b), que incluye el producido de aportes, donaciones, subsidios y contribuciones que efectúen personas físicas o jurídicas estatales o privadas y todos los recursos que pudiere aportar el Estado Nacional.

3. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las normas contables más relevantes aplicadas por el Ente en los estados contables correspondientes al ejercicio que se informa fueron las siguientes:

3.1. Normas contables profesionales aplicables y uso de estimaciones

Los presentes estados contables se encuentran expresados en pesos argentinos, y fueron confeccionados conforme a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

La preparación de los estados contables de acuerdo con dichas normas requiere la consideración, por parte de la Gerencia del Ente, de estimaciones y supuestos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados, como así

también los montos de ingresos y gastos de cada uno de los ejercicios. Los resultados finales e importes reales podrían diferir de estos estimados.

Las cuestiones de medición no previstas en las normas contables profesionales argentinas podrán resolverse mediante: (i) la utilización de normas contables particulares que traten temas similares y relacionados (salvo que la norma que se pretende utilizar prohíba su aplicación al caso particular que se intenta resolver, o indique que el tratamiento contable que establece, no debe ser aplicado a otros casos por analogía); (ii) la aplicación de las normas sobre medición contable en general; y (iii) los conceptos incluidos en el Marco Conceptual de las normas contables profesionales argentinas vigentes, en el orden de prioridad antes indicado.

3.2. Unidad de Medida

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

Firmado a los efectos de identificación con nuestro informe de fecha 21 de abril de 2025
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Pablo N. D'Alessandro
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 340 - F° 100

(Socio)

Victor S. Groupierre

Tesoroero

Daniel Osvaldo Scioli

Presidente

José Antonio Rodríguez

Por Comisión
Fiscalizadora

Luis Rodolfo Bullrich

Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Crispo

Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon

Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

3. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

3.2. Unidad de Medida (Continuación)

Durante el ejercicio anterior, la inflación acumulada en tres años se ubicó por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas en forma precedente, la economía argentina debió ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La FACPCE confirmó esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno (JG) 539/18.

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados.

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, la dirección del Ente ha reexpresado los presentes estados contables al 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables. Todos los montos incluidos en el balance general, que no se informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.

La reexpresión de los saldos iniciales se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del estado de situación patrimonial no fueron reexpresados, dado ya se encuentran reexpresados a la fecha de los estados contables.
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del estado de situación patrimonial y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.

Firmado a los efectos de identificación con nuestro informe de fecha 21 de abril de 2025

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Pablo N. D'Alessandro
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 340 - F° 100

Victor S. Groupierre

Tesorero

Daniel Osvaldo Scioli

Presidente

José Antonio Rodríguez

Por Comisión
Fiscalizadora

Luis Rodolfo Bullrich

Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Crispo

Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon

Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

3. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

3.2. Unidad de Medida (Continuación)

- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- La posición monetaria neta, se incluye en el resultado neto del período que se informa, dentro de la línea "Resultados financieros y por tenencia", detallado en la nota 4.8, bajo la denominación "Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM)".
- Las cifras comparativas se han reexpresado siguiendo el mismo procedimiento explicado en forma precedente.

3.3. Estimaciones contables

La preparación de los estados contables a una fecha determinada requiere que el Ente realice estimaciones y evaluaciones que afectan al monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los recursos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

3.4. Información comparativa

Los estados contables se presentan en forma comparativa con los estados contables al 31 de diciembre de 2023.

3.5. Criterios de valuación

a) Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

Los saldos bancarios en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio (Anexo IV).

b) Inversiones corrientes (Anexo I)

Los fondos comunes de inversión fueron valuados al valor de cotización de las cuotapartes al cierre de cada ejercicio.

c) Otros créditos y deudas

Han sido valuados a su valor nominal más los resultados financieros devengados al cierre de cada ejercicio, de corresponder.

Firmado a los efectos de identificación con nuestro informe de fecha 21 de abril de 2025
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Pablo N. D'Alessandro
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 340 - F° 100

Victor S. Groupierie
Tesorero

Daniel Osvaldo Scioli
Presidente

José Antonio Rodríguez

Por Comisión
Fiscalizadora

Luis Rodolfo Bullrich

Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Crispo
Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024,

presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

3. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

3.5. Criterios de valuación (Continuación)

d) Bienes de uso (Anexo III)

Se han valuado al costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre según lo establecido en la nota 3.2., neto de las depreciaciones acumuladas correspondientes. El costo de adquisición incluye todas las erogaciones necesarias para poner los bienes en condiciones de ser utilizados económicamente.

Las depreciaciones han sido calculadas según el método de la línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada para cada uno de los bienes.

La medición de los bienes de uso al cierre de cada ejercicio, no supera su valor recuperable estimado.

e) Activos intangibles (Anexo II)

Los activos intangibles del Ente corresponden principalmente a licencias y desarrollos de software. Dichos activos se han valuado al costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre según lo establecido en la nota 3.2., neto de las amortizaciones acumuladas correspondientes. Las amortizaciones fueron calculadas en función a la alícuotas correspondientes a la vida útil estimada.

La medición de los activos intangibles al cierre de cada ejercicio, no supera su valor recuperable estimado.

f) Fondos con destino específico

Se incluyen en este rubro los fondos recibidos que serán destinados a fines específicos relacionados con la operatoria del Ente. Estos fondos se computarán como recursos en el mismo período en el cual se produzca el gasto para el que fueron recaudados.

A fin de brindar información más detallada para una mejor exposición, se identifica dentro del rubro Fondos específicos el monto acumulado máximo que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 2 inc. i de la Ley 26.573, podrá ser utilizado para la implementación de planes, programas, proyectos y acciones a través de unidades ejecutoras, exponiéndose de igual manera las aplicaciones relacionadas con este concepto.

Durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, estos fondos fueron utilizados para cubrir los apoyos económicos otorgados en la participación de los atletas en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos Paris 2024 y los gastos relacionados a los demás apoyos económicos a otorgados por el Ente.

En el Anexo VI se detallan los movimientos producidos en el rubro durante este ejercicio.

Firmado a los efectos de identificación con
nuestro informe de fecha 21 de abril de 2025
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21
Pablo N. D'Alessandro
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 340 - F° 100

Victor S. Groupierre
Tesorero

Daniel Osvaldo Scioli
Presidente

José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

3. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

3.5. Criterios de valuación (Continuación)

g) Cuentas que componen el estado de recursos y gastos

Los recursos para fines generales y específicos son aquellos destinados a cumplir con los objetivos del Ente. En su mayoría, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39° inc. a) de la Ley N° 26.573, corresponden a los créditos presupuestarios incluidos por el Poder Ejecutivo Nacional en la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional de cada ejercicio.

Los gastos específicos comprenden todos los gastos directos atribuibles a los apoyos económicos otorgados por el Ente. Los gastos generales de administración son aquellos que fueron realizados por el Ente en razón de su objeto, pero que no son atribuibles a una actividad o apoyo económico específico.

Los recursos y gastos del ejercicio han sido reexpresados siguiendo los lineamientos indicados en la nota 3.2.

4. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	31.12.2024	31.12.2023
4.1 Caja y bancos		
Banco ICBC Cta. Cte. Pesos	160.366.196	249.557.749
Banco Nación Suc. Montevideo Cta. Cte. USD (Anexo IV)	76.503.305	-
Banco ICBC Cta. Cte. USD (Anexo IV)	60.055.121	101.988.757
Banco Nación Caja Ahorro USD (Anexo IV)	21.854.813	37.403.353
Fondos Fijos	4.908.590	54.110.526
Banco Nación Cta. Cte. Pesos	5.894.106	7.327.034.820
Caja en Moneda Extranjera (Anexo IV)	4.080.002	6.939.872
Total	333.662.133	7.777.035.077
4.2 Inversiones		
Fondo Común de Inversión (Anexo I)	1.729.830.124	462.839.733
Total	1.729.830.124	462.839.733

Firmado a los efectos de identificación con nuestro informe de fecha 21 de abril de 2025
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21
Pablo N. D'Alessandro
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 340 - F° 100

Victor S. Groupierre
Tesorero

Daniel Osvaldo Sciolì
Presidente

José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo
Notas a los Estados Contables
 Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el
 31 de diciembre de 2024,
 presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

4. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (CONTINUACIÓN)

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
4.3 Otros créditos		
Percepciones del impuesto a las ganancias a recuperar	88.560.610	192.954.002
Acuerdo de patrocinio YPF S.A.	50.000.000	
Otros Créditos diversos	308.499.009	62.781.371
Gastos pagados por adelantado	28.193.557	39.934.441
Adelantos otorgados a las Federaciones	19.620.495	63.515.363
Anticipos por gastos a rendir	3.549.878	10.622.945
Créditos con COA y Federaciones deportivas	378.598	107.271.814
Anticipos a aduana	92.847	996.891
Total	<u>498.894.994</u>	<u>478.076.827</u>
4.4 Cuentas por pagar		
Provisión para gastos específicos	656.566.412	1.001.744.138
Provisión para gastos generales	109.894.821	123.540.165
Proveedores	49.719.723	510.274.794
Becas a pagar	8.000.000	431.694.615
Premios a pagar	7.058.040	3.770.832
Total	<u>831.238.996</u>	<u>2.071.024.544</u>
4.5 Deudas fiscales		
Retenciones a depositar	12.539.897	2.528.948
Total	<u>12.539.897</u>	<u>2.528.948</u>
4.6 Deudas sociales		
Sueldos a Pagar	111.088.511	153.505.760
Cargas sociales a pagar	83.820.550	98.645.453
Provisión para vacaciones	40.328.636	4.165.028
Sindicato a pagar	3.103.814	8.287.450
Total	<u>238.341.511</u>	<u>264.603.691</u>
4.7 Previsiones		
Previsiones por juicios	788.653	4.073.521
Total	<u>788.653</u>	<u>4.073.521</u>

Firmado a los efectos de identificación con
 nuestro informe de fecha 21 de abril de 2025
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Pablo N. D'Alessandro
 Contador Público (J.A.D.E.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 340 - F° 100


 Víctor S. Groupierre
 Tesorero


 Daniel Osvaldo Sciolli
 Presidente


 José Antonio Rodríguez

Por Comisión
 Fiscalizadora


 Luis Rodolfo Bullrich

Por Comisión
 Fiscalizadora


 Jorge Grippo
 Por Comisión
 Fiscalizadora


 Sergio Luis Freidzon
 Por Comisión
 Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo
Notas a los Estados Contables
 Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el
 31 de diciembre de 2024,
 presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

4. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (CONTINUACIÓN)

	31.12.2024	31.12.2023
4.8 Resultados financieros y por tenencia		
Resultado por exposición a los cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM)	(2.376.744.825)	(5.573.346.668)
Resultado por tenencia de inversiones	409.516.788	1.633.204.996
Resultado por realización de inversiones	339.399.943	676.717.064
Diferencias de cambio	52.697.305	229.653.997
Intereses perdidos	(1.427.894)	(1.138.370)
Total	(1.576.558.683)	(3.034.908.981)

5. PLAZOS DE INVERSIONES, CREDITOS Y DEUDAS

Rubro	Total	A vencer	Sin plazo establecido
		3 meses	
Inversiones (1)	1.729.830.124	1.729.830.124	-
Otros créditos (2)	498.894.994	410.334.384	88.560.610
Cuentas por pagar (2)	831.238.996	831.238.996	-
Deudas fiscales (2)	12.539.897	12.539.897	-
Deudas sociales (2)	238.341.511	238.341.511	-

- (1) Devengan resultados por tenencia en función a la variación en la cotización de las cuotas partes.
 (2) No devengan interés.

Firmado a los efectos de identificación con
 nuestro informe de fecha 21 de abril de 2025
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21
 Pablo N. D'Alessandro
 Contador Público (U.A.D.E.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 340 - F° 100


 Victor S. Groupierre
 Tesorero


 Daniel Osvaldo Scioli
 Presidente


 José Antonio Rodríguez

Por Comisión
 Fiscalizadora


 Luis Rodolfo Bullrich

Por Comisión
 Fiscalizadora


 Jorge Gospo
 Por Comisión
 Fiscalizadora


 Sergio Luis Freidzon
 Por Comisión
 Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

6. SITUACION FISCAL DEL ENTE

De acuerdo con el artículo 39° de la Ley N° 26.573, los recursos asignados al Ente están exentos del pago de impuestos y tasas nacionales.

El artículo 20° inciso b) de la Ley del Impuesto a las ganancias establece la exención del gravamen para aquellas ganancias de entidades exentas de impuestos por leyes nacionales, siempre que las ganancias deriven directamente de la explotación o actividad principal que motivó la exención a dichas entidades.

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP, y actualmente "Agencia de Recaudación y Control Aduanero - ARCA) reconoció que el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo se haya comprendido en la exención mencionada en el párrafo anterior con fecha de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

Con fecha 27 de diciembre de 2021 mediante la RG 5123/21 de la AFIP, se informaron nuevos sujetos no alcanzados por el régimen de percepción del impuesto a las ganancias que se aplica sobre las operaciones alcanzadas por el "Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS)", de conformidad con el artículo 35 de la Ley N° 27.541 y sus modificaciones, su reglamentación y normas complementarias, entre ellos están las entidades exentas de impuestos por leyes nacionales. (art. 26 inc. b de la Ley de Impuesto a las ganancias), como es el caso del ENARD. A través de la Resolución General N° 5617/24, publicada en el Boletín Oficial con fecha 19 de diciembre de 2024, se informó la conclusión del tributo desde el 22 de diciembre de 2024.

Con fecha 19 de abril de 2012 mediante el Decreto 193/2012 se aprobó el Código Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el cual en su artículo 37° inciso 22) exime al Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo del pago de los tributos establecidos en el mismo.

7. LIBROS CONTABLES DEL ENTE

Los libros contables están sujetos al sistema de auto rúbrica, a partir de lo dispuesto por la Disposición de la AGN N° 41/2013 de fecha 13 de marzo de 2013, mediante la cual la Auditoría General de la Nación le ha comunicado al Ente la decisión de no aceptar los requerimientos de rúbrica de registros contables o societarios formulados por los organismos y entes sujetos a la fiscalización de la misma a partir de dicha fecha.

En virtud de lo expuesto, el Directorio Ejecutivo del ENARD, en su reunión del 21 de mayo del 2013, aprobó la implementación del sistema de auto rúbrica de los libros contables y societarios del Ente a partir de dicha fecha.

Los registros contables del ENARD son llevados en los libros Inventario y Balances y Diario. El libro de Inventario y Balances en uso es el N° 3, que ha sido rubricado el 28 de diciembre de 2020 bajo el sistema de auto rúbrica. Los libros Diario N° 11 y N° 12, utilizados durante el presente ejercicio, han sido rubricados bajo este sistema.

Firmado a los efectos de identificación con nuestro informe de fecha 21 de abril de 2025
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

(Socio)
Pablo N. D'Alessandro
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 340 - F° 100

Victor S. Groupierre
Tesorero

Daniel Osvaldo Scioli
Presidente

José Antonio Rodríguez

Por Comisión
Fiscalizadora

Luis Rodolfo Bullrich

Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Gnispo

Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon

Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

8. CONTINGENCIAS

En la reunión del Directorio Ejecutivo de fecha 10 de diciembre de 2010 se tomó conocimiento de la recepción de un oficio del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5, Secretaría N° 9, que dio traslado de la demanda iniciada por la Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores en los autos caratulados "ADDUC c/ENARD Dto. 583/10 (Ley 26.573) s/Proceso de Conocimiento", interponiendo Acción Declarativa de Inconstitucionalidad del artículo 39, inciso a) de la Ley 26.573 y del Decreto 583/2010 que lo reglamenta. En dicha reunión el Directorio dispuso el análisis de la demanda por los asesores legales del Ente, a fin de contestar la misma.

En dichas actuaciones se dictó sentencia el 10 de junio de 2022, declarando abstracto el objeto del pleito e imponiendo las costas en el orden causado. La sentencia se encuentra firme y consentida. El 23 de mayo de 2023 la Excm. Cámara de Apelaciones decidió confirmar los honorarios regulados a los abogados. El 4 de julio de 2023 la causa fue remitida a la Corte Suprema de Justicia de la Nación para que se proceda a regular los honorarios del recurso extraordinario donde se impusieron costas al ENARD, al cierre se encontraba pendiente su resolución.

Durante 2024, el Ente realizó depósitos por \$ 1.699.112 en concepto de honorarios regulados. Al 31 de diciembre de 2024 el Ente constituyó una previsión por esta contingencia por \$ 788.653, estimada en base a la información provista por el asesor letrado.

9. PLANES OPERATIVOS YOG/ PROGRAMA DE DESARROLLO AL ALTO RENDIMIENTO (DAR) Y DE TRANSICIÓN AL ALTO RENDIMIENTO (TAR)

- a) Luego de que el COI definiera la postergación de la celebración de los Juegos Olímpicos de la Juventud Dakar 2022 para el año 2026, la gerencia técnico-deportiva realizó un cambio fundamental en la génesis del programa. Entendiendo que la formación de un deportista de elite requiere un proceso sistemático, configurado en una sucesión de etapas y transiciones y que la detección de talentos deportivos y el desarrollo deportivo juvenil es una fase fundamental de ese recorrido, se realizó una actualización y transformación del Programa YOG a un Sistema Formativo Continuo (SFC).

A su vez y como consecuencia de esto último, el TAR comienza a nutrirse directamente de este estamento y resulta de vital importancia su correcta implementación, ya que se presenta como un enlace entre el SFC y Alto Rendimiento Deportivo (ARD).

Las acciones principales del Programa YOG se basaron en la Fase II de desarrollo del atleta y la Fase IV de atletas que cerraron el ciclo con los III Juegos Suramericanos de la Juventud Rosario 2022, algunos de ellos continúan actualmente en el Programa TAR en deportes individuales.

En 2022 se ha reformulado estratégicamente nuestro programa de jóvenes talentos relanzando el Programa de Desarrollo al Alto Rendimiento (DAR) basado en la búsqueda, selección y desarrollo de jóvenes talentos en deportes individuales panamericanos y olímpicos.

Firmado a los efectos de identificación con nuestro informe de fecha 21 de abril de 2025
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Pablo N. D'Alessandro
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 340 - F° 100

(Socio)

Victor S. Groupierre
Tesorero

Daniel Osvaldo Scioti
Presidente

José Antonio Rodríguez

Por Comisión
Fiscalizadora

Luis Rodolfo Bullrich

Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Grispo

Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon

Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

9. PLANES OPERATIVOS YOG/ PROGRAMA DE DESARROLLO AL ALTO RENDIMIENTO (DAR) Y DE TRANSICIÓN AL ALTO RENDIMIENTO (TAR) (CONTINUACIÓN)

Durante el año 2023 se apoyaron 23 deportes y se desarrolló la fase 1 del programa en la cual, las federaciones deportivas nacionales captaron alrededor de 2.300 atletas y la fase 3 del programa que alcanzó a 403 atletas.

En el 2024 se desarrollaron las etapas 2 y 4 del programa. En la etapa 2 se apoyaron 237 atletas sobre un total de 695 detectados en base de datos. En la etapa 4 se apoyaron 60 atletas sobre la base de 286 detectados.

A continuación, se detallan por concepto los importes de los apoyos otorgados:

Detalle	31.12.2024	31.12.2023
Sueldos y Cargas Sociales	304.300.886	385.611.256
Becas	237.825.773	370.809.976
Pasajes, Alojamientos e Inscripciones	195.819.910	272.607.192
Comisiones y Servicios de Agencias de Viajes	5.774.418	14.306.143
Gastos Generales	3.284.222	20.674.932
Cobertura Médica	3.004.632	1.815.628
Organización de eventos	97.225	11.116.572
Equipamientos	42.293	916.887
Honorarios	-	7.653.409
Gastos de Logística	-	2.885.993
Presencia Institucional	-	894.850
Total	750.149.359	1.089.292.838

El CAMPUS rumbo Dakar 2026 tenía un presupuesto inicial de \$135.000.000 para 2024, finalmente se realizó en febrero de 2025, si bien se comenzó a trabajar durante 2024. El presupuesto impactó en 2025.

- b) En febrero 2019, se inició la implementación del Programa de Transición al Alto Rendimiento (TAR), con el objetivo de afianzar en al alto rendimiento a los atletas de mayor potencialidad surgidos de los JJOOJJ BA2018 y otras competiciones relevantes.

En 2024 formaron parte del Programa TAR 64 atletas provenientes de 24 deportes. Durante este ejercicio se apoyaron 26 actividades.

Firmado a los efectos de identificación con nuestro informe de fecha 21 de abril de 2025
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Pablo N. D'Alessandro
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 340 - F° 100

(Socio)

Victor S. Groupierre
Tesorero

José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora

Daniel Osvaldo Scioli
Presidente

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

9. PLANES OPERATIVOS YOG/ PROGRAMA DE DESARROLLO AL ALTO RENDIMIENTO (DAR) Y DE TRANSICIÓN AL ALTO RENDIMIENTO (TAR) (CONTINUACIÓN)

A continuación, se detallan por concepto los importes de los apoyos otorgados:

Detalle	31.12.2024	31.12.2023
Pasajes y Alojamientos	137.664.147	306.549.269
Sueldos y Cargas Sociales	114.520.078	152.061.186
Becas	86.668.368	143.866.719
Gastos Generales	3.234.049	6.400.570
Honorarios	1.561.869	7.848.134
Inscripciones	233.797	13.191.840
Equipamientos	-	6.166.657
Organización de eventos	-	5.238.700
Total	343.882.308	641.323.075

10. CAMBIO DE AUTORIDADES DEL ENTE

El 10 de diciembre de 2023 se dictó el Decreto 8/2023, DNU-2023-8-APN-PTE de modificación de la Ley de Ministerios, que, en su art. 17, fija las competencias del Ministerio del Interior y, en el inc. 42 de dicho artículo determina la de "Integrar, como socio fundador, el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, creado por la Ley N° 26.573." Como consecuencia de ello, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios del ENARD, en su reunión del 27 de diciembre de 2023, aprobó la designación del Sr. Ricardo Ernesto Schlieper como presidente del Ente, por ser la persona nominada por el Ministerio del Interior, según nota NO-2023-151189792-APN-MI de fecha 21 de diciembre de 2023. Luego, el 15 de enero de 2024, según lo previsto por el art. 8 del DECTO-2024-51-APN-PTE, el Sr. Schlieper fue designado, a partir del 8 de enero de 2024, en el cargo de Subsecretario de Deportes de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior.

Posteriormente, por Decreto 133/2024 de la Presidencia de la Nación, de fecha 14 de febrero de 2024, se designó, a partir del 30 de enero de 2024, en el cargo de Secretario de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior, al Lic. Daniel Osvaldo Scioli, y, por Decreto 249/2024 de la Presidencia de la Nación, de fecha 14 de marzo de 2024, se designó, a partir del 1° de febrero de 2024, en el cargo de Subsecretario de Deportes de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes del Ministerio del Interior al Dr. Julio César Garro, en reemplazo del Sr. Schlieper. En función de tales antecedentes, con fecha 10 de abril del 2024 la Asamblea General Ordinaria de Socios del ENARD designó como nuevo presidente del Ente al Dr. Julio César Garro, quien presenta su renuncia al cargo con fecha 18 de julio de 2024.

Firmado a los efectos de identificación con nuestro informe de fecha 21 de abril de 2025
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Pablo N. D'Alessandro
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 340 - F° 100

(Socio)

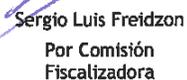

Victor S. Groupierre
Tesorero


Daniel Osvaldo Scioli
Presidente


José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora


Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora


Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora


Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024,

presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

10. CAMBIO DE AUTORIDADES DEL ENTE (CONTINUACIÓN)

Como consecuencia de ello, la Asamblea General Ordinaria de Socios del ENARD, en su reunión del 9 de septiembre de 2024, aprobó la designación del Lic. Daniel Osvaldo Scioli como presidente del Ente, por ser la persona nominada por la Jefatura de Gabinete de Ministros, según nota NO-2024-76023685-APN-JGM de fecha 19 de julio de 2024.

11. CONTEXTO ECONOMICO EN QUE OPERA EL ENTE

El Ente opera en un contexto económico cuyas operaciones y resultados pueden ser influidos por las condiciones macroeconómicas, políticas y regulatorias de la Argentina.

El 20 de diciembre de 2023, el nuevo Gobierno Nacional emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia (“DNU”) 70/2023 denominado “Bases para la reconstrucción de la economía argentina”, donde se establecen distintas acciones de desregulación económica a partir de la modificación y derogación de determinadas leyes y declarando la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025.

El Congreso de la Nación sancionó el 28 de junio de 2024 la “Ley Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos”, el paquete fiscal y un régimen de modernización laboral, entre otras cuestiones de interés.

El BCRA comunica el inicio de la fase 3 del programa económico comenzado el 10 de diciembre de 2023. En esta nueva etapa, (i) la cotización del dólar en el mercado libre de cambios MLC podrán fluctuar dentro de una banda móvil entre \$1.000 y \$1.400, cuyos límites se ampliarán a un ritmo de 1% mensual, con flexibilización cambiaria y flotación entre banda, (ii) se elimina el dólar blend, se eliminan las restricciones cambiarias a las personas humanas, se permite la distribución de utilidades a accionistas del exterior a partir de los ejercicios financieros que comienzan en 2025 y se flexibilizan los plazos para el pago de operaciones de comercio exterior, y (iii) se refuerza el ancla nominal perfeccionando el marco de política monetaria en el que no hay emisión de pesos por parte del BCRA para financiamiento del déficit fiscal o para la remuneración de sus pasivos monetarios.

Con fecha 14 de abril de 2025, el BCRA emitió la Comunicación “A” 8226, por la cual inicia la fase 3 del programa económico comenzado el 10 de diciembre de 2023.

En esta nueva etapa, entre otras medidas, se incluyen las siguientes:

i) la cotización del dólar en el mercado libre de cambios MLC podrá fluctuar dentro de una banda móvil entre \$1.000 y \$1.400, cuyos límites se ampliarán a un ritmo de 1% mensual con flexibilización cambiaria y flotación entre banda, y

(ii) se refuerza el ancla nominal perfeccionando el marco de política monetaria en el que no hay emisión de pesos por parte del BCRA para financiamiento del déficit fiscal o para la remuneración de sus pasivos monetarios.

Firmado a los efectos de identificación con nuestro informe de fecha 21 de abril de 2025
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21
Pablo N. D'Alessandro
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 340 - F° 100

Victor S. Groupierre
Tesorero

José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora

Daniel Osvaldo Scioli
Presidente

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico anterior

11. CONTEXTO ECONOMICO EN QUE OPERA EL ENTE (CONTINUACIÓN)

El índice de precios al consumidor a nivel nacional publicado por el INDEC muestra un crecimiento acumulado para el año 2024 de un 117,8%. Asimismo, el índice de inflación durante el primer trimestre del año 2025 fue del 8.57 %.

Para el año 2024, la variación de la cotización del peso argentino respecto al dólar estadounidense fue un incremento del 27,7%.

La actividad económica se contrajo durante el año 2024 en un 1,80% respecto al año 2023, según la publicación INDEC.

Si bien se observó una estabilización de precios para el último trimestre de 2024 en torno del 2,4/2.7% mensual, esta situación de reacomodamiento continúa a la fecha de emisión de los presentes estados contables. El Directorio Ejecutivo del ENTE monitorea permanentemente la evolución de las variables descriptas, para definir e identificar los potenciales impactos sobre su situación económica y financiera.

Los estados contables del Ente deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

Firmado a los efectos de identificación con
nuestro informe de fecha 21 de abril de 2025
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21
Pablo N. D'Alessandro
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 340 - F° 100

Victor S. Groupierre
Tesorero

José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora

Daniel Osvaldo Scioli
Presidente

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

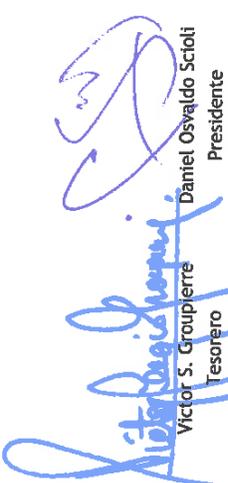
Anexo I

Inversiones

Colocaciones financieras destinadas a cubrir apoyos y obras de fines específicos
 Corresponsdiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2024 y
 finalizado el 31 de diciembre de 2024, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Denominación y características de los valores	Cantidad de cuotapartes	Cotización al 31.12.2024	Total al 31.12.2024	Total al 31.12.2023
Fondos Comunes de Inversión				
Alpha Pesos	25.638.572	67,47	1.729.830.124	462.839.733
Total Fondos Comunes de Inversión	25.638.572		1.729.830.124	462.839.733
Total inversiones			1.729.830.124	462.839.733

Firmado a los efectos de identificación con nuestro informe de fecha 21 de abril de 2025
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.


 Victor S. Groupierre
 Tesorero


 Daniel Osvaldo Scidoli
 Presidente


 José Antonio Rodríguez
 Por Comisión Fiscalizadora


 Jorge Crispo
 Por Comisión Fiscalizadora


 Sergio Luis Freidzon
 Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21
 Pablo N. D'Alessandro
 Contador Público (U.A.D.E.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 340 - F° 100

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Anexo II

Activos intangibles

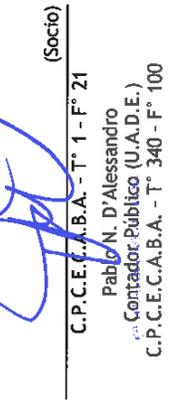
Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

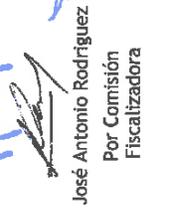
Cuenta Principal	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos	Valor de origen al cierre del ejercicio	Amortizaciones			Valor residual al 31.12.2024	Valor residual al 31.12.2023
				Acumuladas al comienzo del ejercicio	Del ejercicio	Acumuladas al cierre del ejercicio		
Software administrativo	484.732.160	30.988.368	515.720.528	(484.732.159)	(30.988.369)	(515.720.528)	-	-
Software para fines específicos	2.165.081.822	408.186.805	2.573.268.627	(1.854.314.697)	(338.167.980)	(2.192.482.677)	380.785.950	310.767.126
Total al 31.12.2024	2.649.813.982	439.175.173	3.088.989.155	(2.339.046.856)	(369.156.349)	(2.708.203.205)	380.785.950	310.767.126
Total al 31.12.2023	2.297.589.272	352.224.710	2.649.813.982	(2.014.115.604)	(324.931.252)	(2.339.046.856)	310.767.126	310.767.126

Firmado a los efectos de identificación con nuestro informe de fecha 21 de abril de 2025
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

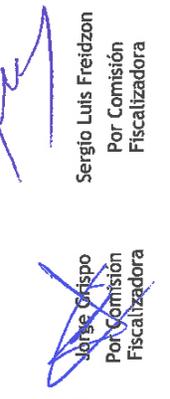

 Victor S. Grouppierre
 Tesorero


 Daniel Osvaldo Scioi
 Presidente


 Pablo N. D'Alessandro
 Contador Público (U.A.D.E.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 340 - F° 100


 José Antonio Rodríguez
 Por Comisión
 Fiscalizadora


 Luis Rodolfo Bullrich
 Por Comisión
 Fiscalizadora


 Jorge Grispo
 Por Comisión
 Fiscalizadora


 Sergio Luis Freidzon
 Por Comisión
 Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Anexo III

Bienes de uso

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Cuenta Principal	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos	Valor de origen al cierre del ejercicio	Depreciaciones			Valor residual al 31.12.2024	Valor residual al 31.12.2023
				Acumuladas al comienzo del ejercicio	Del ejercicio	Acumuladas al cierre del ejercicio		
Equipos de computación	236.343.096	27.051.459	263.394.555	(184.811.055)	(34.873.932)	(219.684.987)	43.709.568	51.532.042
Muebles y útiles	199.981.167	-	199.981.167	(189.933.034)	(5.521.841)	(195.454.875)	4.526.292	10.048.132
Total al 31.12.2024	436.324.263	27.051.459	463.375.722	(374.744.089)	(40.395.773)	(415.139.862)	48.235.860	
Total al 31.12.2023	359.298.474	77.025.789	436.324.263	(340.949.082)	(33.795.007)	(374.744.089)		61.580.174

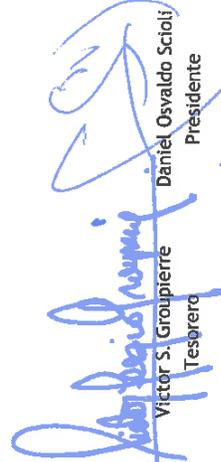
Firmado a los efectos de identificación con nuestro informe de fecha 21 de abril de 2025
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Pablo N. D'Alessandro
 Contador Público (U.A.D.E.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 340 - F° 100


 Victor S. Grouppierre
 Tesorero


 José Antonib Rodríguez
 Por Comisión Fiscalizadora


 Luis Rodolfo Bullrich
 Por Comisión Fiscalizadora


 Jorge Grispo
 Por Comisión Fiscalizadora


 Sergio Luis Freidzon
 Por Comisión Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Anexo IV

Moneda extranjera

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Rubros	Clase y monto de moneda extranjera	Tipo de cambio	Monto en moneda nacional
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Caja:			
Efectivo	USD 3.964	1.012,50	4.013.384
	UY 50	23,63	1.181
	REA 250	167,16	41.791
	CHF 11	1.136,81	12.960
	EUR 10	1.068,62	10.686
Bancos:			
Banco ICBC Cta. Cte. USD	USD 59.314	1.012,50	60.055.121
Banco Nacion Caja Ahorro USD	USD 21.585	1.012,50	21.854.813
Banco Nación Suc. Montevideo Cta. Cte. USD	USD 75.559	1.012,50	76.503.305
Total del activo corriente			162.493.241
Total del Activo al 31.12.2024			162.493.241
Total del Activo al 31.12.2023			146.331.982
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Proveedores	USD 5.394	1.052,50	5.677.185
	EUR 16.550	1.112,00	18.403.211
	CHF 13.404	1.136,81	15.237.233
Provision de gastos	USD 36.630,00	1.052,50	38.553.075
	EUR 37.469,00	1.112,00	41.665.528
	CHF 4.750,00	1.136,81	5.399.848
Total del pasivo corriente			124.936.080
Total del Pasivo al 31.12.2024			124.936.080
Total del Pasivo al 31.12.2023			347.976.284

Firmado a los efectos de identificación con nuestro informe de fecha 21 de abril de 2025

BÉCHER Y ASOCIADOS S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Pablo N. D'Alessandro
Contador Público (U.A.D.E.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 340 - F° 100

Victor S. Groupierre
Tesorero

Daniel Osvaldo Scioli
Presidente

José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Anexo V

Recursos ordinarios

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2024 y
finalizado el 31 de diciembre de 2024, presentado en forma comparativa con el
ejercicio anterior

Detalle	Para fines generales y específicos	
	31.12.2024	31.12.2023
Transferencias recibidas del Estado Nacional	19.364.859.054	37.574.870.623
Total de recursos recibidos	19.364.859.054	37.574.870.623
Fondos con destino específico pendientes de aplicación al inicio (Nota 3.5.f) - (Anexo VI)	2.508.299.226	8.011.753.756
Efecto por reexpresión de saldos al inicio del ejercicio	(1.356.454.331)	(5.438.999.388)
Fondos con destino específico pendientes de aplicación al cierre (Nota 3.5.f) - (Anexo VI)	-	(2.508.299.226)
Total	20.516.703.949	37.639.325.765

Firmado a los efectos de identificación con
nuestro informe de fecha 21 de abril de 2025
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Pablo N. D'Alessandro
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 340 - F° 100

(Socio)

Victor S. Groupierre
Tesorero

Daniel Osvaldo Scoli
Presidente

José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Anexo VI

Fondos con destino específico
Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2024 y
finalizado el 31 de diciembre de 2024, presentado en forma comparativa con el
ejercicio anterior

Detalle	Fondos a aplicar Art. 2° Inc. i)	Fondos con otros destinos específicos	Total al 31.12.2024	Total al 31.12.2023
Saldo Inicial	2.508.299.226	-	2.508.299.226	8.011.753.756
Efecto por reexpresión de Saldos al Inicio	(1.356.454.331)	-	(1.356.454.331)	(5.438.999.388)
Consumo	(95.475.530)	(2.992.855.270)	(3.088.330.800)	(3.821.942.205)
Constitución	1.936.485.905	-	1.936.485.905	3.757.487.063
Transferencia	(2.992.855.270)	2.992.855.270	-	-
Saldo Final	-	-	-	2.508.299.226

Firmado a los efectos de identificación con
nuestro informe de fecha 21 de abril de 2025
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Pablo N. D'Alessandro
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 340 - F° 100

(Socio)

Victor S. Groupierre
Tesorero

José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora

Daniel Osvaldo Scioli
Presidente

Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Anexo VII

Gastos generales de administración
Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2024 y
finalizado el 31 de diciembre de 2024, presentado en forma comparativa con el
ejercicio anterior

Detalle	31.12.2024	31.12.2023
Sueldos y cargas sociales	2.310.133.035	2.653.218.107
Impuestos y gastos bancarios	76.605.000	219.501.283
Honorarios profesionales	199.269.439	180.171.386
Honorarios profesionales tecnología informática	163.500.093	127.256.883
Telecomunicaciones	30.051.810	30.836.889
Mejoras y mantenimiento edificio	1.475.174	19.101.476
Gastos generales	43.003.522	16.624.905
Alquileres de equipamientos.	11.800.183	13.662.592
Publicidad y comunicación institucional	4.443.642	12.321.880
Librería y artículos de computación	5.341.420	8.720.138
Limpieza y mantenimiento	2.627.608	5.276.920
Viaticos y alojamiento	6.093.710	4.243.103
Total	2.854.344.636	3.290.935.562

Firmado a los efectos de identificación con
nuestro informe de fecha 21 de abril de 2025
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21
Pablo N. D'Alessandro
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 340 - F° 100


Victor S. Groupierre
Tesorero


Daniel Osvaldo Scioli
Presidente


José Antonio Rodríguez
Por Comisión
Fiscalizadora


Luis Rodolfo Bullrich
Por Comisión
Fiscalizadora


Jorge Grispo
Por Comisión
Fiscalizadora


Sergio Luis Freidzon
Por Comisión
Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Anexo VIII

Gastos específicos

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2024 y
finalizado el 31 de diciembre de 2024, presentado en forma comparativa con el
ejercicio anterior

Detalle	31.12.2024	31.12.2023
Pasajes, alojamientos e Inscripciones	7.807.710.604	17.413.093.467
Becas a deportistas	3.671.588.165	5.179.226.026
Becas a entrenadores	1.808.898.142	2.473.914.865
Programa TAR (Nota 9)	343.882.308	641.323.075
Programa YOG / DAR (Nota 9)	750.149.359	1.089.292.838
Organización de competencias en el país	186.352.441	2.300.645.171
Cobertura médico - asistencial y Seguro de Asistencia al Viajero	1.402.853.922	1.245.824.944
Elementos deportivos	157.780.364	1.378.400.135
Gastos Bancarios	93.750.520	41.814.347
Equipamientos donados	33.426.710	191.673.570
Honorarios Profesionales	344.159.765	466.359.924
Infraestructura deportiva (Anexo VI)	95.475.530	94.486.244
Alquileres de Equipamientos	274.279.626	349.592.484
Comisiones y Servicios de Agencias de Viajes	234.539.642	817.621.191
Alimentación y Viaticos	288.547.452	486972444
Gastos de Logística	102.215.545	558504264
Gastos Generales	149.008.927	42.971.686
Antidopaje (art. 2 inc. g Ley 26.573)	48.668.413	82.519.704
Presencia Institucional	25.246.458	23.183
Programas de Desarrollo	319.784.936	343.880.394
Total	18.138.318.829	35.198.139.956

Firmado a los efectos de identificación con
nuestro informe de fecha 21 de abril de 2025

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Pablo N. D'Alessandro

Contador Público (U.A.D.E.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 340 - F° 100

Victor S. Groupierre

Tesorero

Daniel Osvaldo Scioli

Presidente

José Antonio Rodríguez

Por Comisión
Fiscalizadora

Luis Rodolfo Bullrich

Por Comisión
Fiscalizadora

Jorge Grispo

Por Comisión
Fiscalizadora

Sergio Luis Freidzon

Por Comisión
Fiscalizadora

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES

A los Señores
Presidente y Directores de
ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO
C.U.I.T. 30-71142642-2
Domicilio legal: Avenida Miguel B. Sanchez 1050
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

1. Opinión

Hemos auditado los estados contables de **ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2024, los estados de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados contables 1 a 11 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y los anexos I a VIII.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de **ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO** al 31 de diciembre de 2024, así como sus recursos y gastos, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPECECABA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables" de nuestro informe. Somos independientes de **ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO** y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPECECABA.

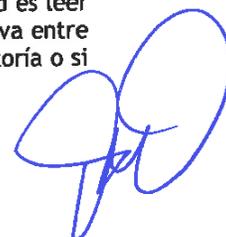
Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente

La Dirección del Ente es responsable de la otra información, que comprende la Memoria. Esta otra información no es parte de los estados contables ni de nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.



Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

4. Otras cuestiones

Los estados contables de ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por otro profesional, quienes emitieron su informe con una opinión no modificada (favorable) sobre dichos estados contables con fecha 15 de abril de 2024.

5. Responsabilidades de la Dirección del Ente en relación con los estados contables

La Dirección de ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa por fraude o error.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar el Ente o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

6. Responsabilidad de los auditores

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones "pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables debido a fraude o error, diseño y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Ente.



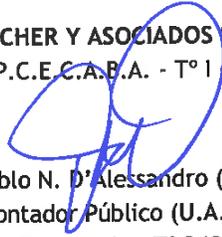
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Ente deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con la Dirección de ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

INFORMACIÓN SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- a) Con base en nuestro examen descripto, informo que los estados contables citados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales.
- b) Según surge de los registros contables de ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$63.903.848 no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de abril de 2025.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



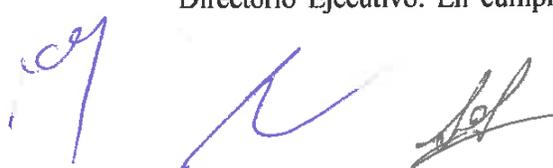
Pablo N. D'Alessandro (Socio)
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 340 - F° 100

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA
A los señores miembros del Directorio Ejecutivo
y la Asamblea General de Socios
Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo
Miguel B. Sánchez 1050
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso c) del artículo 33° de la Ley N° 26.573, hemos examinado el balance general del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, y las notas 1 a 11 y anexos I a VIII que los complementan, los que han sido presentados por el Ente para nuestra consideración. Además hemos revisado la Memoria del Directorio Ejecutivo correspondiente a dicho ejercicio. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad del Ente.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes en la República Argentina, establecidas en la Resolución Nro. 15 de la FACPCE y sus modificatorias. Dichas normas requieren en nuestro caso, que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas argentinas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones administrativas de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas, así como la adecuación de dichas decisiones a la Ley, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, Becher y Asociados S.R.L. (BDO), quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 21 de abril de 2025, sin salvedades. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Ente y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. No hemos evaluado los criterios administrativos de las diversas áreas del Ente, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio Ejecutivo.

3. En nuestra opinión, basados en el trabajo realizado con el alcance descrito en el punto 2. los estados contables del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, así como los recursos y gastos relacionados con sus actividades, las variaciones de su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales argentinas. Todos los hechos y circunstancias significativas que son de nuestro conocimiento han sido expuestos en los citados estados contables. En relación con la Memoria no tenemos observaciones que formular, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio Ejecutivo. En cumplimiento del control de legalidad que nos compete, no



tenemos objeciones que señalar.

Adicionalmente, informamos que: a) los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales descriptas en la Nota 7 a los estados contables; b) hemos revisado los procedimientos aplicados por Becher y Asociados S.R.L. (BDO), en el marco de su auditoria, sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre los cuales no tenemos observaciones que formular.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de abril de 2025.



The image shows several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'García' or similar. To its right, there is a signature that looks like 'Juan Antonio'. Below these, there are two smaller, more compact signatures, one of which includes the number '47'.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de mayo de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 21/04/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo Otras (con domic. fiscal)

CUIT: 30-71142642-2

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$2.991.409.061,00

Intervenida por: Dr. PABLO NORBERTO D'ALESSANDRO

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. PABLO NORBERTO D'ALESSANDRO

Contador Público (Universidad Argentina de la Empresa)

CPCECABA T° 340 F° 100

Firma en carácter de socio

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

T° 1 F° 21

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

894018

CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN
gjkwtrrv

